

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL X CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA - X CILE**

Funcionario designado como responsable:	Embajador: Carlos Daniel Chávez -Taffur Schmidt Presidente del Grupo de Trabajo X CILE
Actividad del POI:	AOI00004501175 Organización del X Congreso de la Lengua Española
Denominación de la Contratación:	Contratación de los servicios de Iluminación especializada para el X Congreso Internacional de la Lengua Española – x CILE, así como sus eventos previos y conexos, en la ciudad de Arequipa.

**I. BASE LEGAL**

Las contrataciones que se realicen en el marco de la Ley N° 30154 se rigen por la referida ley y la Directiva N°011-2025 OGA/RE "Disposiciones para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley N° 30154". Es de aplicación supletoria lo previsto en la normativa de contratación pública vigente siempre que esta no sea incompatible con la Ley N° 30154 y la citada Directiva. De existir incompatibilidad o vacío corresponde aplicar las disposiciones contenidas en el Código Civil.

**II. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad pública de la presente contratación permitirá al Grupo de Trabajo X CILE contar con el servicio de iluminación especializada, destinados al X Congreso Internacional de la Lengua Española – X CILE, cumpliendo de esta manera con la finalidad del Decreto Supremo N° 032-2024-RE que declara de interés nacional la organización y realización del X CILE a desarrollarse en Arequipa del 14 al 17 de octubre de 2025, así como la realización de actividades y eventos previos y conexos.

**III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**

3.1 El contratista será responsable de garantizar que el servicio de iluminación especializada del "X Congreso Internacional de la Lengua Española – X CILE", a realizarse en la ciudad de Arequipa para lo que se hará responsable que el servicio sea adecuado y libre de fallos durante la totalidad del evento, para lo cual, deberá tener en cuenta los requerimientos de alquiler y operación de refuerzo sonoro, así como lo indicado en los siguientes anexos:

- ANEXO A: "Cuadro de equipamiento multimedia para X CILE", documento que detalla el requerimiento mínimo en equipos para el evento.
- ANEXO B: "Cronograma de montaje, uso de salas y desmontaje de X CILE", que resume el rango de las fechas de montaje, ejecución y desmontaje.
- ANEXO C: "Normas para el montaje y uso de rigging"
- ANEXO D: "Planos de las salas"
- ANEXO E: "Detalle de equipos a acreditar para la presentación de la propuesta"
- ANEXO F: "Estructura del Plan de Trabajo"
- ANEXO G: "Medidas de la pantalla led y estructuras"

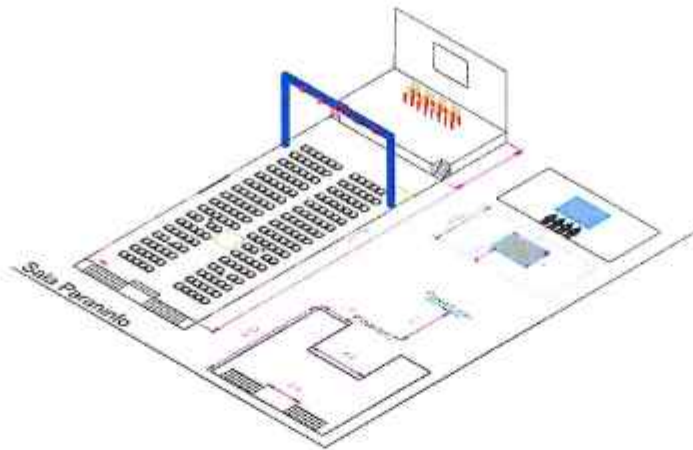
3.2 El contratista deberá tener experiencia en la atención de servicios de iluminación en salas de reuniones, en eventos tipo cumbre, congresos o similares, para lo cual, a fin de poder atender el requerimiento, deberá contar con equipamiento complementario para los siguientes rubros:

- Sistema de iluminación especializada.
- Sistema de estructuras de aluminio para iluminación (Lighting truss) y colgado de parrillas para iluminación especializada (rigging).

Teniendo como referencia la siguiente configuración gráfica:



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES



3.3 El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- Planificación y coordinación de despliegue del servicio.
- Montaje, instalación, configuración y operación de los servicios de iluminación especializada.
- Gestión, montaje, desmontaje, instalación, configuración y operación de los servicios de iluminación especializada, tanto en equipos en propiedad del contratista, así como los proporcionados por las sedes del evento de corresponder.
- Realizar las pruebas integrales de funcionamiento dentro del plazo de montaje, con un plazo no mayor al requerido en el ANEXO B: "Cronograma de montaje, uso de salas y desmontaje de X CILE". Si hubiera observaciones identificadas por la Entidad, estas deberán ser levantadas dentro de las 3 horas siguientes de efectuada la observación, se suscribirá un acta.
- Soporte técnico permanente durante el evento garantizando la operación de todos los servicios indicados en el presente documento. Es decir, la presencia física de los técnicos asignados a las salas de los paneles y/o ambientes de actividades programadas para las pruebas técnicas, uso de salas o configuración del tipo de formato, así como la inmediata solución ante una interrupción y/o falla de los equipos del servicio.

3.4 La configuración provista por el postor deberá sujetarse a las definiciones de las características técnicas para cada componente, no obstante, estas definiciones deben ser consideradas como requerimiento técnico mínimo, sin limitación de ofertar mejor valor de prestación en la misma característica. El detalle técnico de cada panel o ambiente de actividad se describe en el ANEXO A: "Cuadro de equipamiento multimedia para X CILE" y ANEXO C: "Planos de las salas".

3.5 Se requiere que el contratista cuente con equipos de contingencia necesarios a disposición, con el objetivo de garantizar una prestación de servicios sin fallos y/o interrupciones. La cantidad de equipos será a criterio y experiencia del contratista, considerando como mínimo el equipamiento indicado en el ANEXO A: "Cuadro de equipamiento multimedia para X CILE", y el cual deberá ser comunicado a la Entidad en su plan de trabajo, antes de iniciar la implementación.

3.6 El contratista deberá coordinar previamente con la Entidad los horarios de accesos y facilidades para la ejecución del servicio; la Entidad brindará al Contratista las facilidades y accesos necesarios a las instalaciones de las sedes involucradas para la presente contratación.



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

- 3.7 El contratista podrá considerar el personal complementario que estime conveniente, a fin de cumplir con el alcance, tiempo y calidad exigida en el presente servicio. Asimismo, dotará a su personal del equipamiento de protección personal (EPP) y medios de seguridad necesarios, a fin de evitar accidentes. En ese sentido; de ser el caso deberá contar con la vestimenta de seguridad, guantes, casco, lentes de seguridad, etc.; que serán de uso obligatorio de acuerdo con el nivel de riesgo de las actividades que realicen en las sedes del evento. El equipamiento de protección personal (EPP) para el personal clave, otro personal y personal complementario debe ser presentado sin falta al inicio del servicio.
- 3.8 Durante todo el desarrollo del servicio, el contratista deberá asumir con la responsabilidad, así como las obligaciones civiles y penales por los daños, sean materiales o personales, que puedan ocasionar en las sedes del evento y/o a terceros.
- 3.9 Para todo efecto, dentro de la ejecución del servicio, el contratista deberá reportar y coordinar con el responsable que el Ministerio de Relaciones Exteriores designe.
- 3.10 El Contratista es responsable por el suministro de equipos complementarios, insumos, canaletas y/o encintado (según las zonas de tránsito y orden del cableado), medios logísticos a fin de cumplir con la contratación solicitada de manera eficiente, eficaz y dentro del plazo establecido para la ejecución del servicio.
- 3.11 **Importante:** para las sedes, Auditorio 1, Auditorio 2, Auditorio 3, Biblioteca Mario Vargas Llosa, Museo Municipal y Municipalidad de Arequipa, el proveedor para garantizar la adecuada prestación de su servicio deberá suministrar uno o más equipos de respaldo de energía ininterrumpida (UPS) con una potencia suficiente considerando una holgura no menor al 30%, para alimentar la totalidad de equipos que conforman el servicio. Se deberá dimensionar este equipo para tener una autonomía no menor a 15 minutos.
- 3.12 En caso de que, durante la ejecución del servicio, el contratista realice actividades que puedan implicar inoperatividad o daño de la infraestructura en la sede del evento o indisponibilidad de servicios activos, deberá gestionar y brindar las atenciones necesarias para su restitución y/o reemplazo, previa coordinación con el responsable de la Entidad de manera inmediata, asumiendo el Contratista, los gastos que puedan implicar el retorno de la operatividad.
- 3.13 El contratista deberá realizar el montaje, uso y desmontaje de todo lo implementado teniendo en cuenta las dimensiones de las salas de los paneles y/o ambientes de actividades programadas, según los plazos definidos, en el ANEXO B: "Cronograma de montaje, uso de salas y desmontaje de X CILE" y ANEXO A: "Cuadro de equipamiento multimedia para X CILE".
- 3.14 El contratista se hace responsable de cualquier daño ocasionado a las instalaciones durante el montaje, uso y/o desmontaje de los elementos, debiendo asumir oportunamente la subsanación del daño ocasionado.
- 3.15 En caso de que, durante la ejecución del servicio, el Contratista realice actividades que puedan implicar inoperatividad o daño de la infraestructura en las sedes del evento o indisponibilidad de servicios activos, deberá gestionar y brindar las atenciones necesarias para su restitución y/o reemplazo, previa coordinación con el responsable de la Entidad de manera inmediata, asumiendo el Contratista, los gastos que puedan implicar el retorno de la operatividad.



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

- 3.16 La programación de las reuniones, así como el detalle del equipamiento y servicios en las salas de los paneles y/o ambientes de actividades programadas son las que se indican en el ANEXO A: "Cuadro de equipamiento multimedia para X CILE", las mismas que deberán ser contempladas por el Contratista.
- 3.17 El contratista deberá proponer un esquema de iluminación especializada en el plan de Trabajo para conseguir los resultados requeridos, teniendo en cuenta la ubicación de la mesa de ponentes de las salas de los paneles y/o ambientes de actividades programadas según plano y/o ubicación de los puntos de anclaje y/o disposición de parrilla de luces de las salas a disposición teniendo en cuenta el ANEXO D: "Planos de las salas".
- 3.18 El contratista deberá contar con plataformas elevadizas, de tijeras y/o andamios y/o escaleras para el inicio del servicio efectivo, el cual será verificado in situ por el supervisor del servicio que designe el MRE.
- 3.19 Para el suministro y gestión de parrilla de luces el contratista deberá considerar la limitación de los ambientes donde se desarrollará las reuniones, tales como altura del techo, pantallas led, zona de proyección y puntos de anclajes dado que, las estructuras al ser instaladas quedarán suspendidas sobre los participantes, se deben tomar las medidas de seguridad necesarias.
- 3.20 **Importante:** El contratista deberá observar con detalle y seguir las recomendaciones con lo requerido en el ANEXO C: "Normas para el montaje y uso de rigging".

- 3.21 El Contratista deberá entregar un Plan de Trabajo con la memoria descriptiva, y protocolos de seguridad de la instalación a realizar, además; deberá incluir la siguiente información:
- Para el caso del Teatro Municipal, la descripción de los puntos de los que se colgará o bien las cargas que se transmitirán a dichos puntos de anclaje, con los pesos resultantes en los citados puntos de la totalidad de los elementos que se colgarán: como equipos de iluminación especializada, peso propio de los trusses de aluminio de ser necesario, cableados, entre otros.,
  - Croquis de los elementos que conforman dicho montaje y su ubicación.
  - Relación de los materiales con su misión estructural a emplear.
  - Descripción del sistema de seguridad a disponer duplicando la capacidad inicial.
  - Matriz para la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC).
  - Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS).

El Plan de trabajo deberá ser remitido vía correo electrónico a las siguientes cuentas:

[jduranc-os10132025@rree.gob.pe](mailto:jduranc-os10132025@rree.gob.pe), [bhualpaa-os00282025@rree.gob.pe](mailto:bhualpaa-os00282025@rree.gob.pe)

hasta el primer día del inicio del montaje del evento. El Plan de Trabajo será aprobado mediante una Acta de Aprobación del Plan de Trabajo y suscrita por el MRE.

- 3.22 El contratista deberá velar por la correcta implementación, durante el montaje, ejecución y desmontaje de los servicios de iluminación especializada, teniendo cuidado en la instalación de la estructura que soportará los equipos de iluminación especializada (según las recomendaciones del ANEXO C: "Normas para el montaje y uso de rigging" con el objetivo de garantizar la integridad física de las personas asistentes al evento.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ILUMINACIÓN ESPECIALIZADA**

- 3.23 Sobre la parrilla de luces: el proveedor deberá suministrar trusses de aluminio de 29x29 y/o 30x30 cm. como máximo y en forma de arco en las salas indicadas en



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

el ANEXO A: "Cuadro de equipamiento multimedia para X CILE" y teniendo en cuenta el ANEXO D: "Planos de las salas" teniendo en cuenta las medidas de seguridad necesarias. Teniendo como referencia la siguiente imagen:



- 3.24 El contratista deberá prever en su estructura transversal la instalación de proyectores led y/o televisores de proyección que proveerá el proveedor del servicio de proyección multimedia.
- 3.25 Las características técnicas indispensables del servicio de iluminación especializada que el contratista debe brindar en el "objetivo a iluminar", en todas las locaciones requeridas son las siguientes:
- Temperatura de color: entre 4300°k y 5600°K (luz blanca, dado que las salas cuentan con luz ambiental y se usarán pantallas led)
  - Entre 800 y 900 Lux en la zona objetivo a iluminar: Del torso hacia arriba de los participantes sentados en mesa (Cuerpo entero para la foto oficial)
  - Cri (Índice de Reproducción Cromática): mayor o igual a 90.
- 3.26 **Importante:** Las características técnicas (Temperatura de Color y CRI) se acreditarán a través de la ficha técnica de las luminarias.
- 3.27 Las características técnicas (Temperatura de Color y lux en el objeto a iluminar), se verificarán in situ en la ejecución del servicio, a través de instrumentos de medición tales como, Termo colorímetro para medir la temperatura de color y del Expositómetro para medir la exposición a la luz cantidad de lux que llega al objeto a iluminar, con ellos se realizarán las mediciones de los parámetros requeridos en el numeral 3.25. Para cumplir lo requerido en este punto, **el contratista como parte de la prestación de sus servicios deberá suministrar los instrumentos de medición, con ellos se realizarán las mediciones con los parámetros requeridos.**
- 3.28 El Contratista deberá considerar como mínimo siete (06) luces modelo fresnel led con aletas, lycos, panel led con aletas y otros con anclaje por sala. Podrá considerar además trípodes para las sedes Biblioteca Mario Vargas Llosa, Tercera Orden Franciscana, y puntos adicionales de los Claustros de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Las cantidades de cada sala están definidas en el ANEXO A: "Cuadro de equipamiento multimedia para X CILE", y las posiciones se encuentran determinados en el ANEXO D: "Planos de las salas".
- 3.29 La iluminación solicitada al contratista deberá ser uniforme, manteniendo los tres (3) parámetros técnicos constantes en toda la zona donde se ubican los panelistas (objetos a iluminar), sin generar sombras en el rostro de los oradores para el adecuado registro y transmisión streaming.
- 3.30 Se solicita el uso de luminarias de luz blanca para obtener el rango lumínico (lux y diafragmas) necesarios para el adecuado registro del video, así como de la prensa que ingrese a las salas de los paneles y/o ambientes de actividades programadas.



**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

- 3.31** Se requiere el uso de luminarias de tipo (Fresnel led, panel led y lycos), que acrediten en su ficha técnica, datos técnicos como (cri, cct, ángulo de haz, fotometría, etc.) para su óptimo funcionamiento.
- 3.32** La ubicación de las luminarias deberá ser a una distancia considerable del objeto a iluminar, tal que se cumplan las siguientes condiciones:
- No interrumpa el visionado de las pantallas led y/o proyectores y/o monitores desde posiciones de los ponentes, así como desde la tarima de prensa.
  - Debe cumplir con los parámetros de iluminación antes mencionados en el torso de los oradores.
- 3.33** Se requiere que se observen las siguientes recomendaciones:
- El uso de filtros difusores.
  - El uso de mesas de control Dmx (Consola Dmx) por sala.
  - Se requiere que las luminarias cuenten con ventilación de preferencia pasiva, y, si fuese activa, se requiere que no generen demasiado ruido.
  - No usar luminarias de tipos robóticas, Spot, beam o Wash, que cuenten con ventilación activa.
  - Se podrá complementar en no más del 20% de la propuesta de iluminación, con equipos Fresnel incandescente de 100w con corrector de temperatura blue.
- 3.34** La propuesta de iluminación especializada del Contratista deberá incluir por cada locación, la iluminación de lo siguiente:
- Como objetivo principal, los ponentes participantes del evento.
  - Como segundo objetivo, la iluminación del backing de la locación.

El contratista deberá observar lo indicado en el siguiente cuadro:

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS LUMINARIAS MÍNIMAS**

LUMINARIA TIPO 1	FRESNEL LED
Temperatura de color	3200k- 5600k
Índice de reproducción cromática	≥ 90
Control DMX	Sí
LUMINARIA TIPO 2	LYCO
Temperatura de color	3200k- 5600k
Índice de reproducción cromática	90
Control DMX	Sí
LUMINARIA TIPO 3	PAR LED
Potencia Máxima	3W por led
Control DMX	Sí
LUMINARIA TIPO 4	PANEL LED
Temperatura de Color	3200K - 5600K
CRI	≥ 90
Control DMX	Sí
LUMINARIA TIPO 5	WASH
Temperatura de Color	3200 a 5600 °K
Control DMX	Sí
Potencia luminosa	10000 lúmenes



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

<b>LUMINARIA TIPO 6</b>	<b>SPOT</b>
Temperatura de Color	5600°K
Control DMX	SÍ
Potencia luminosa	10000 lúmenes
<b>LUMINARIA TIPO 7</b>	<b>BLINDER</b>
Temperatura de Color	3200K-5600k
Número de salidas	2 de 50W c/u
Control DMX	SÍ

Las luminarias antes mencionadas son de carácter mínimo, pudiendo en contratista poner luminarias superiores, condicionadas a que el resultado de la iluminación cumpla con los parámetros indicados en el numeral 3.25.

3.35 Imágenes referenciales de luminarias a utilizar:

<b>LUMINARIA TIPO 1: FRESNEL LED</b>	<b>LUMINARIA TIPO 2: LYCO</b>
	
<b>LUMINARIA TIPO 3: PAR LED</b>	<b>LUMINARIAS TIPO 4: PANEL LED</b>
	
<b>LUMINARIAS TIPO 5: WASH</b>	<b>LUMINARIAS TIPO 6: SPOT</b>
	



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

### LUMINARIAS TIPO 7: BLINDER



**Importante:** El contratista deberá considerar en todo momento medidas de seguridad, abrazaderas, grilletes, eslingas, anclajes, así como sujetadores de aletas, de ser el caso, para todo momento del servicio.

#### 3.36 SUMINISTRO ELÉCTRICO:

El suministro eléctrico de la sede es en 380V (3F+N+T) y 220V (1F+N+T).

El proveedor deberá conectarse al subtablero eléctrico de la sala (el tablero para la sala será provisto por el contratista que suministra el grupo electrógeno), la conexión a este la deberá realizar a través de tomacorrientes industriales y para ello dispondrá de cuatro (4) tomacorrientes en el tablero de la sala, pueden darse los siguientes casos.

- Caso 1: 04 tomacorrientes industriales de 2x32A (2P+T), 220V, 60Hz.
- Caso 2: 03 tomacorrientes industriales de 2x32A (2P+T), 220V, 60Hz. 01 tomacorriente industrial de 2x16A (2P+T), 220V, 60Hz.
- Caso 3: Alimentador para un subtablero propio del contratista, para ello el contratista deberá prever de un tablero eléctrico en 380V+N+T (380/220V) y su alimentador eléctrico del calibre y dimensiones adecuadas para la carga eléctrica a instalar, toda ferretería necesaria será provista por el contratista.

Cabe mencionar que todo el cableado deberá ser debidamente protegido, ordenado y rotulado, caso contrario no se le permitirá conectarse eléctricamente al tablero.

Además de ello, deberá conectar un (01) conductor eléctrico por tomacorriente (no se permitirá conductores en paralelo).

El tablero debe contener como mínimo lo siguiente:

- 01 interruptor termomagnético general de la capacidad adecuada para la carga.
- Barra de conexión a tierra de la capacidad adecuada para la carga, además, deberán conectarse a ella el conductor a tierra del alimentador, los circuitos derivados, todas las partes metálicas sin tensión, todos deben conectarse a esta de forma independiente.
- Deberá contar con un correcto balanceo de cargas.
- Tensión de trabajo: 220V, 3F+T, 60Hz.
- Alimentador eléctrico de la capacidad suficiente para la carga a abastecer (pantalla LED), además, este debe tener la longitud suficiente y contar con terminales para conectarse al interruptor de caja moldeada y/o tomacorriente industrial de 3x63A (3P+T) según sea el caso, el alimentador debe ser 3P+T.
- Circuitos derivados compuestos por:
  - Interruptores termomagnéticos por cada circuito derivado (monofásicos y/o trifásicos, según la carga a conectar).
  - Interruptores diferenciales por cada circuito derivado (monofásicos y/o trifásicos, según la carga a conectar), deberán ser del tipo que consideren



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

adecuado para la carga a conectar, de igual o mayor capacidad que el interruptor termomagnético y sensibilidad de 30mA).

- El contratista deberá conectar a tierra toda estructura metálica que soporte a contenga algún equipo eléctrico.

**IV. GARANTIA COMERCIAL**

No aplica

**V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

**Del proveedor:**

Los requisitos mínimos son los siguientes:

- Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de alquiler o servicio de implementación de soluciones en proyección multimedia y/o sistema de conferencia, y/o grabación de audio y/o video y/o sonido y/o multimedia en general en eventos nacionales o eventos nacionales con intervención de participantes internacionales, o eventos internacionales, o en cumbres presidenciales o con altas autoridades del Estado.

**Acreditación:**

La experiencia solicitada se acreditará con los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del profesional.

**Del personal CLAVE**

**Un (1) Jefe Supervisor del Servicio**

**a. Actividades a desarrollar:**

- Planificar, coordinar y supervisar la correcta implementación, ejecución y desmontaje de los servicios de iluminación especializada, teniendo cuidado en la instalación de estructuras que soportará las luminarias, ya sean estas estructuras auto soportadas o cuando sean estas estructuras suspendidas desde los puntos de anclajes de las salas de los paneles y/o ambientes de actividades programadas (según las recomendaciones del **ANEXO C: "Normas para el montaje y uso de rigging"**), y pedido de palabra.
- Dimensionar el tipo y la cantidad de luminarias para conseguir que la iluminación especializada en el torso de los expositores cumpla con los requerimientos técnicos, descritos en el numeral 3 del presente documento.
- Realizar las pruebas funcionales del servicio requerido en el presente documento para las salas de los paneles y/o ambientes de actividades programadas, así como el levantamiento de las observaciones si las hubieran, dentro del plazo establecido en el numeral 3.3.
- Reportar el estado situacional de los servicios, cuando le sea requerido por algún representante de la Entidad.
- Responsable del cumplimiento de los plazos definidos en los términos de referencia.
- Elaborar el plan de trabajo e informe de ejecución del servicio.

**b. Formación Académica**

Un (1) profesional universitario titulado en ciencias de la comunicación o ingeniería electrónica o ingeniería eléctrica o ingeniería mecánica eléctrica



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

o artes de la comunicación o ingeniería civil o arquitectura o administración o profesional técnico en técnicas de ingeniería de sonido, comunicación audiovisual o comunicaciones en general.

**Acreditación:** copia simple del Título profesional o adjuntar el reporte de la verificación en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o del Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

c. **Experiencia**

Experiencia mínima de tres (3) años como supervisor y/o jefe y/o responsable y/o encargado y/o coordinador y/o líder de equipos en proyectos de servicios relacionados a la instalación de sistemas de iluminación especializada y/o producción audiovisual y/o multimedia y/o producción de televisión y/o transmisiones en vivo y/o multimedia en general.

**Acreditación:** copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

**Un (1) director de Iluminación Especializada**

a. **Actividades a desarrollar:**

- Diseñar, planificar y dirigir integralmente el servicio de iluminación especializada, asegurando un balance perfecto entre estética, funcionalidad y estándares técnicos internacionales, con especial atención a los protocolos y exigencias de alto nivel propias de las actividades programadas en el Teatro Municipal de Arequipa y demás sedes.
- Elaborar el diseño lumínico integral de las salas de paneles y/o ambientes de actividades programadas, considerando temperatura de color, intensidad, distribución de luz y control de sombras, priorizando la correcta visibilidad y realce del torso y expresión facial de los expositores, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Definir y validar la selección del equipamiento, especificando marcas, modelos, ópticas, accesorios y sistemas de control de iluminación, garantizando compatibilidad con estructuras auto soportadas y sistemas de rigging conforme al ANEXO C "Normas para el montaje y uso de rigging".
- Supervisar y dirigir el montaje, pruebas técnicas, ajustes de programación y operación en vivo de la iluminación, asegurando una transición fluida entre escenas y momentos clave del evento.
- Liderar al equipo técnico de iluminación, asignando funciones y supervisando la correcta operación durante todo el evento.
- Desarrollar un el plan de iluminación, que incluya cronograma, diseño de escenas, planos técnicos, especificaciones y demás.
- Garantizar que las pruebas, ajustes y el desmontaje cumplan con los plazos y estándares establecidos, levantando observaciones de forma inmediata.

b. **Experiencia:**

Experiencia mínima de tres (3) años en el manejo de consolas de iluminación profesionales y/o en la programación avanzada de escenas de iluminación y/o en la integración de iluminación con sistemas audiovisuales, broadcast y transmisión en vivo y/o el diseño y/o dirección y/o operación de sistemas de iluminación especializada para eventos internacionales de alto protocolo y/o actos oficiales con jefes de Estado, dignatarios o personalidades de alto nivel y/o eventos culturales y/o teatro y/o artísticos en general.



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

**Acreditación:** copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

**Siete (07) técnicos en Operación de los Sistemas de Iluminación especializada**

**a. Actividades a desarrollar**

- Instalación, configuración y desmontaje de las luminarias dimensionadas por el supervisor del servicio.
- Verificar que las instalaciones eléctricas que alimentan las luminarias sean con cables eléctricos vulcanizados y/o multiconductor libre de halógenos y de sección de cobre apropiados, instalándose desde el sub-tablero eléctrico que se instalará en las salas de los paneles y/o ambientes de actividades programadas, utilizando los interruptores termomagnéticos definidos para el servicio de iluminación especializada, especializada, en estrecha coordinación con el responsable del sistema Eléctrico de La Entidad.
- Realizar las pruebas de funcionamiento y la verificación de los parámetros definidos en el punto 3.25 del presente documento, con los instrumentos señalados en dicho numeral.

**b. Experiencia**

Experiencia mínima de dos (2) años como especialista y/o técnico y/o apoyo y/o ayudante y/u operario y/o asistente y/o soporte y/o productor y/o colaborador en instalación de sistemas de iluminación especializada, o configuración de luminarias o instalaciones eléctricas residenciales o industriales o en eventos o producciones audiovisuales o en televisión o en teatro o iluminación en general.

**Acreditación:** copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

**Un (01) técnico de armado de estructuras y soporte para iluminación de escenarios**

**a. Actividades a desarrollar**

- Instalación y desmontaje de las estructuras de aluminio que soportarán luminarias (Lighting truss), siguiendo estrictamente las recomendaciones del ANEXO C: "Normas para el montaje y uso de rigging".
- Utilizar el o los interruptores termomagnéticos indicados para el proveedor de iluminación especializada en el sub-tablero eléctrico instalado en las salas de los paneles y/o ambientes de actividades programadas.

**b. Experiencia**

Experiencia mínima de dos (2) años como especialista y/o técnico y/o apoyo y/o ayudante y/u operario y/o asistente y/o soporte y/o colaborador en instalación de armado de estructuras y soportes para iluminación de escenarios o en eventos o producciones audiovisuales o en televisión o en teatro o iluminación en general.

**Acreditación:** Copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

**Importante:**

- La documentación que acredite el cumplimiento del perfil del proveedor y el perfil del personal clave propuesto deberá ser presentada por el proveedor junto con su cotización para verificar el cumplimiento del perfil.



MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

- En caso de ausencia del personal clave por vacaciones, descanso médico o fuerza mayor, que imposibilite la continuidad de sus labores o a solicitud del Grupo de Trabajo X CILE, el Contratista deberá garantizar que el personal reemplazante tenga el mismo o mayor nivel de estudios, preparación y/o conocimientos requeridos. La designación del nuevo personal estará sujeto a la aprobación previa por parte de la Entidad.
- El Contratista podrá estimar personal complementario, adicional al requerido como personal clave, sin que esto signifique costos adicionales al Ministerio de Relaciones Exteriores, el mismo que deberá cumplir con el perfil requerido.

**Importante:** El contratista podrá solicitar el reemplazo de su personal clave siempre y cuando el sustituto cumpla con el perfil y la experiencia requeridos.

**VI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN**

**6.1 Lugar**

El servicio se ejecutará en el centro histórico de la ciudad de Arequipa (Teatro Municipal de Arequipa, Municipalidad de Arequipa, Claustros de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Biblioteca Mario Vargas Llosa, y otros) de la ciudad de Arequipa.

**6.2 Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución del servicio, para el inicio de actividades, paneles y desmontaje en general se realizará de acuerdo a lo señalado en el ANEXO B: "Cronograma de montaje, uso de salas y desmontaje de X CILE", manteniéndose dentro de los siguientes rangos de días:

INICIO DE MONTAJE	INICIO DEL EVENTO (Académico)	FIN DEL EVENTO	DESMONTAJE
07/10/2025	14/10//2025	17/10//2025	18/10//2025 y 19/10//2025

Cualquier cambio de las fechas señaladas, o la reprogramación de actividades, será debidamente comunicado al Contratista con la debida anticipación no menor a cinco (5) días calendarios antes del evento, sin que esto implique mayores costos para la Entidad.

**Nota importante:** para el inicio del montaje y para la fecha fin del desmontaje, se deberá suscribir "Acta de inicio del servicio" y "Acta de culminación de servicio", respectivamente, entre un representante del Contratista y un representante de la Entidad. Cabe señalar que durante la ejecución del servicio se suscriba otro tipo de actas con el Jefe Supervisor del Servicio, según lo considere la Entidad.

**VII. ENTREGABLE**

El presente servicio tendrá un único entregable de acuerdo al siguiente detalle:

**Único Entregable: Informe de Ejecución del Servicio**

El Contratista deberá presentar via Mesa de Partes del Ministerio, el Informe de Ejecución del Servicio, en el cual debe detallar todo lo ejecutado, registro fotográfico de las diferentes etapas de montaje, uso y desmontaje del servicio; así como los requerimientos y evidencia detallada en el numeral VI. Características y Condiciones del Servicio, según corresponda.

Este entregable deberá ser remitido en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Culminación del Servicio.

Mesa de partes del MRE, se encuentra ubicado en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas o de ser el caso el Informe de Ejecución del servicio, será remitido



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

vía Mesa de Partes Digital del Ministerio. El ingreso a la Mesa de Partes Virtual es a través del link <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623>.

**VIII. DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS POR EL PROVEEDOR**

**DOCUMENTOS PARA LA COTIZACIÓN (Obligatorio)**

El proveedor deberá remitir los siguientes documentos en su cotización:

- a. Declaración jurada del proveedor, conforme al **Anexo 3**
- b. Declaración jurada de cumplimiento de los TDR, conforme al **Anexo 4**
- c. **Oferta económica**  
Incluye de manera clara los precios ofrecidos. Se adjunta, de ser solicitado, la estructura de costos, las actividades contempladas y los insumos a suministrar como parte del servicio, identificando el costo por cada componente, expresado con dos decimales, según corresponda, conforme al **Anexo 5**
- d. Declaración jurada de acción de prevención, impedimento de contratar en caso de parentesco y relación de parentesco con algún servidor o funcionario de la Entidad, conforme al **Anexo 6**
- e. Declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades, conforme al **Anexo 7**
- f. La documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y experiencia del proveedor y del personal clave según el acápite V del presente requerimiento.
- g. El postor deberá acreditar el cumplimiento de lo requerido en el **acápito III** del presente requerimiento en relación a los equipos y/o materiales, según corresponda, a través de fichas técnicas y/o brochure y/o data sheet y/o cartas emitidas por el fabricante, fabricante legal o dueño de la marca y/o cualquier información ilustrativa de fabricante, detallando sin excepción la marca y modelo de los equipos a utilizar.

**DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Obligatorio)**

El proveedor seleccionado, deberá remitir los siguientes documentos para el perfeccionamiento del contrato:

- a) **Para personas jurídicas:**  
Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC), el Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal y la vigencia de poder.
- b) **Para personas naturales:**  
Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) y el Documento Nacional de Identidad (DNI).
- c) Carta de autorización para el pago indicando en el Código de Cuenta Interbancario (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y el nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- d) Garantía de fiel cumplimiento para las contrataciones mayores a diez (10) UIT (En el caso de prestaciones de ejecución periódica, el proveedor puede solicitar al MRE, la retención del monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado en calidad de garantía, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse y de manera prorrateada en cada pago).
- e) **Anexo 10 "Elección de Institución Arbitral"**.

**IX. CONFORMIDAD**

En un plazo no mayor a siete (07) días calendario, el Presidente del Grupo de Trabajo del X CILE otorgará la conformidad del servicio previo informe técnico del/la Especialista en Operación de Equipos Multimedia, con el V°B° del Equipo de Trabajo de Comunicaciones y Multimedia, V°B° de la Unidad de Redes e Infraestructura, el V°B° de la Oficina de Tecnología de la Información y el V°B° de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, en calidad de área técnica.

De existir observaciones, se notifica al contratista otorgando un plazo de hasta cinco (5) días calendario para subsanar dichas observaciones.

**X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

El pago se realiza bajo la modalidad de SUMA ALZADA

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en único pago.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad emitida por Presidente del Grupo de Trabajo del "X Congreso Internacional de la Lengua Española – X CILE".
- Entregables: Según lo señalado en el numeral VII del presente requerimiento.
- Comprobante de pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Dicha documentación será presentada a través de mesa de partes sito en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas. O de ser el caso el informe de ejecución del servicio, será remitido vía Mesa de Partes Virtual del Ministerio. El ingreso a la mesa de partes virtual es a través de [www.gob.pe/rree](http://www.gob.pe/rree) al link <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623>.

**XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad de la prestación otorgada por la Entidad.

**XII. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

Todo daño o perjuicio a los bienes muebles o inmuebles del MRE o las sedes contratadas por el MRE para la realización del evento o a terceros producto de alguna acción durante la ejecución de las actividades de la prestación será de entera responsabilidad del contratista; debiendo este, subsanar de forma inmediata los daños ocasionados o realizar el reemplazo de los bienes dañados. El plazo para la reposición es como máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la comunicación del hecho realizada por el MRE. El contratista adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal o terceros o daños a la infraestructura de la entidad cumpliendo con todas las disposiciones vigentes.

**XIII. PENALIDADES**

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades (cuando corresponda) no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

**13.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde  $F = 0.40$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables



MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable o prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**13.2 OTRAS PENALIDADES**

**Otras penalidades**

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	El Contratista cambie el personal mínimo requerido sin contar con la autorización previa de la Entidad.	25% de una (01) UIT por cada día sin levantar la observación.	Según informe del responsable de las coordinaciones designado por el MRE.  El (los) incumplimiento(s) serán remitidas a través de un informe a la Oficina de Logística a fin de que la penalidad impuesta sea notificada mediante Carta al contratista durante o al término del servicio para su debida aplicación.
2	La no asistencia del personal clave durante la ejecución del servicio.	25% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por cada día de ausencia por cada personal clave)	
3	El personal que no cuente con los SCTR o los EPPs indicados en el numeral 3.7.	25% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por cada ocurrencia).	
4	Eventual interrupción y/o falla del servicio de iluminación especializada, en la etapa propiamente del USO de los equipos.	Desde 1 hasta 3 fallas de los equipos durante el evento (4 % del monto total contratado)  De 4 a más fallas de los equipos durante el evento (8% del monto total contratado)	
5	La no presentación del Informe de Ejecución del Servicio, en el plazo establecido.	50% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por cada día de retraso).	
6	No presentar las pólizas de seguro en el plazo establecido y/o en el plazo de subsanación, según lo indicado en el numeral XVI.	50% de una (01) UIT vigente por cada día de retraso hasta la presentación o subsanación respectiva	
7	Ingresar o presentar en la ejecución del servicio equipos que no cumplan con las características (numeral 3) señaladas en la cotización y/o Plan de Trabajo.	50% de una (01) UIT vigente (la penalidad se aplicará por cada ocurrencia)	



MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

<b>XIV. ADELANTO DIRECTO</b>			
No aplica			
<b>XV. GARANTÍA POR EL FIEL CUMPLIMIENTO (Obligatorio en el caso de contrataciones mayores a 10 UIT)</b>			
<p>El proveedor para el perfeccionamiento de la relación contractual presenta como garantía una carta fianza o un cheque de gerencia por el diez por ciento (10%) del monto a contratar. La carta fianza deben ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento del MRE; y, deben ser emitidas por empresas bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que cuenten con clasificación de riesgo B o superior y autorizadas para emitir cartas fianza; o, por empresas consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. El cheque de gerencia debe emitirse a nombre del MRE.</p> <p>Asimismo, en el caso de prestaciones de ejecución periódica, el proveedor puede solicitar al MRE la retención del monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado en calidad de garantía, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse y de manera prorrateada en cada pago.</p>			
<b>XVI. SEGUROS</b>			
El contratista deberá acreditar contar con los siguientes seguros:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR Salud y SCTR Pensión para todo su personal acreditado para la ejecución del servicio, así como el uso de EPP (Equipos de protección Personal) adecuados a la labor por realizar.</li> <li>• Póliza de Deshonestidad por US\$ 15,000.00 por evento y en límite agregado vigencia que brinde cobertura de pérdidas que los colaboradores del Contratista ocasionen a los bienes, dinero y/o valores del MRE, sean propios y/o de terceros bajo cargo custodia y control y por los cuales sea responsable.</li> <li>• Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros por US\$ 250,000 por evento y en Límite Agregado vigencia, para cubrir los daños materiales y/o personales causados involuntariamente al MRE, su personal y a terceros, así como las obligaciones civiles y penales por los daños, sean materiales o personales, que puedan ocasionar sus trabajadores dentro de las sedes del evento y/o a terceros, con vigencia dentro del plazo del servicio, la misma que debe tener como mínimo, pero no limitado, las siguientes coberturas:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsabilidad Civil Contractual</li> <li>- Responsabilidad Civil Extracontractual</li> <li>- Responsabilidad Civil Patronal la misma que debe cubrir a todo el personal, independientemente de su modalidad de contratación, es decir, así no se encuentre en planilla, con un sublímite de Responsabilidad Civil Patronal de US\$ 50,000.00 por cada evento y en límite agregado vigencia.</li> <li>- Responsabilidad Civil por incendio y/o explosión y/o daños por agua y/o daños por humo</li> </ul> </li> </ul>			



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

- Responsabilidad Civil de locales y operaciones
- Responsabilidad Civil cruzada
- Responsabilidad Civil extendida para cubrir los daños en las etapas de montaje y desmontaje.
- Gastos Admitidos hasta US\$ 5,000 por persona, en límite agregado vigencia, siempre y cuando se demuestre la responsabilidad del asegurado.
- Gastos Penales hasta US\$ 5,000, en límite agregado vigencia.
- La póliza Responsabilidad Civil, debe describir el tipo de servicio brindado, precisar si hay trabajo en altura y debe hacer mención al contrato suscrito con el MRE.
- En la póliza Responsabilidad Civil, debe incluir al MRE y/o funcionarios y trabajadores, como Asegurados Adicionales.
- En la póliza Responsabilidad Civil, debe incluir al MRE y/o funcionarios y trabajadores tendrán la denominación de terceros en caso de siniestro.

Responsabilidades del contratista con respecto a las pólizas:

- Las pólizas de seguros deberán contratarse en compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- Las pólizas deberán estar vigentes desde la fecha de instalación del servicio hasta la fecha de desinstalación del servicio, según lo establecido en el acápite VI del presente requerimiento.
- Entregar al MRE copia de las pólizas de seguros y comprobantes que certifiquen el pago de la prima de seguro, antes de iniciar los trabajos.
- El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las condiciones, cargas y obligaciones estipuladas en las pólizas contratadas, a fin de garantizar que la cobertura se encuentre y mantenga siempre vigente. Caso contrario, la reposición de los daños directos y consecuenciales serán de entera pe.
- En el supuesto caso que las pólizas de seguros sean insuficientes o no puedan ejecutarse por cualquier motivo, ante la eventualidad de un siniestro, el contratista asumirá directamente el pago de la indemnización a terceras personas, así como a la Entidad y/o a su personal, siempre que la responsabilidad sea atribuible al contratista
- Es responsabilidad del contratista obtener pólizas y/o coberturas adicionales a las señaladas anteriormente, cuando sea aplicable. La no contratación de las pólizas necesarias incluyendo sus coberturas adicionales no libera de responsabilidad al contratista por los daños ocasionados a la Entidad y/o a cualquier tercero y/o a su personal que se vea afectado, siempre que le sean imputables.
- En caso de siniestro, el importe del deducible será asumido por el contratista. La Entidad, su personal y terceros afectados serán íntegramente indemnizados.
- El pago de las primas de seguros correspondientes a las pólizas mencionadas será asumido por el contratista y corren por cuenta y riesgo de estos. El contratista deberá evidenciar el pago total de las primas de los seguros presentados o en su defecto, el convenio de financiamiento de prima a fin de verificar el pago correspondiente según dicho documento.
- Las coberturas de los seguros requeridos al contratista son primarias, respecto a los intereses de la Entidad y cualquier otro seguro contratado por la Entidad.
- La aseguradora deberá renunciar a su derecho de subrogación en contra de la entidad y los trabajadores de la entidad.

**Acreditación:**

Mediante la presentación por mesa de partes física o virtual del Ministerio de Relaciones Exteriores de la copia simple de las pólizas o seguros y el pago completo de las primas. Las pólizas deberán ser presentadas hasta el primer día de la etapa de montaje.



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

En caso de que las pólizas de seguros no hayan sido emitidas en el plazo establecido, el Contratista podrá presentar una Cobertura Provisional emitida por la compañía de seguros, donde se mencionen las condiciones mínimas requeridas, a satisfacción de la Entidad y posteriormente las pólizas solicitadas deberán ser entregadas con anterioridad a la expiración de la cobertura provisional. Estas pólizas deberán estar vigente por todo el periodo de contratación.

Asimismo, el contratista deberá evidenciar el pago total de las primas de los seguros presentados o en su defecto, el convenio de financiamiento de prima a fin de verificar el pago correspondiente según dicho documento.

**XVII. SUBCONTRATACION (Obligatorio)**

No aplica

**XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)**

El MRE puede resolver el contrato o la orden de servicio, en los siguientes casos, conforme a lo establecido en la Directiva N°011-2025 OGA/RE "Disposiciones para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley N° 30154":

- Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales o legales a su cargo.
- Por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato no imputable a las partes o caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la ejecución de la prestación para el desarrollo del evento.
- Por cancelación y/o postergación del evento.
- Cuando se haya llegado a acumular el monto máximo de penalidad en la ejecución de la prestación a cargo del contratista.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

El contratista puede resolver el contrato o la orden de servicio en los siguientes casos, conforme a lo establecido en la Directiva N°011-2025 OGA/RE "Disposiciones para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley N° 30154":

- Cuando el MRE incumpla injustificadamente el pago periódico que corresponda.
- Por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato no imputable a las partes o caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la ejecución de la prestación para el desarrollo del evento.

**XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier funcionario o servidor del MRE, o locador que presta servicios al MRE.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el MRE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga al MRE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dicha medida impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**XX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)**

Las controversias durante la ejecución contractual se resuelven por conciliación o arbitraje.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial.

La conciliación se solicita ante un centro de conciliación acreditado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y es llevada a cabo por un conciliador certificado por dicho ministerio.

El arbitraje es institucional y es resuelto por árbitro único. Para tal efecto, el proveedor ganador de la contratación selecciona en el momento del perfeccionamiento de la contratación a una de las siguientes instituciones arbitrales para administrar el arbitraje: i) Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima; ii) Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP); iii) La Cámara de Comercio Americana del Perú – AMCHAM; iv) Centro Internacional de Arbitraje – Cámara de Bélgica y Luxemburgo en el Perú (CIACBLP); o, v) Centro de Investigación de Arbitraje, Conciliación y Resolución de Conflictos de la Universidad de San Martín de Porres CIAR – USMP. En caso el proveedor no seleccione la institución arbitral, el MRE elige la institución arbitral.

**XXI. CONFIDENCIALIDAD, RESERVA DE LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES (Obligatorio)**

El contratista se obliga a guardar confidencialidad y reserva, respecto de toda información y documentación que reciba, genere o tenga acceso como consecuencia de la presente contratación, incluyéndose aquella que se relacione con la seguridad, operación, organización, logística y demás aspectos vinculados con la realización de las transmisiones del mando supremo, cumbres internacionales y eventos conexos.

La información confidencial comprende, sin limitarse a, datos personales, documentación técnica, claves de acceso, códigos fuente, protocolos de seguridad, información estratégica del Estado, así como cualquier otro dato o contenido cuya difusión pueda afectar la seguridad nacional, la imagen del país, el desarrollo del evento o vulnerar derechos fundamentales.

El contratista se abstendrá de divulgar, transferir, reproducir o utilizar dicha información para fines distintos a los estrictamente necesarios para la ejecución de la contratación, salvo que cuente con autorización expresa y previa del Ministerio de Relaciones



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

Exteriores (MRE), y, cuando corresponda, del titular de los datos personales. La responsabilidad por el incumplimiento de esta obligación es directa y personal.

Respecto al tratamiento de datos personales, el contratista deberá observar lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento y normas complementarias, aplicando los principios de legalidad, finalidad, consentimiento, proporcionalidad, calidad, seguridad, disposición de recurso y nivel de protección adecuado. El contratista garantiza que los datos personales serán utilizados únicamente para los fines propios de la prestación, con la implementación de medidas técnicas, organizativas y legales mínimas de seguridad previstas en la normativa vigente, particularmente las contenidas en el Anexo del Decreto Supremo N° 016-2024-JUS.

Asimismo, el contratista se compromete a custodiar con carácter de reserva las claves, accesos, códigos, rutas y demás elementos tecnológicos o físicos que se le proporcionen, y a no permitir su uso por terceros no autorizados. En caso se detecte cualquier riesgo o vulneración a la confidencialidad de la información o de los datos personales, deberá comunicarlo de inmediato al MRE, quien podrá disponer la adopción de las medidas de seguridad que correspondan.

Estas obligaciones subsisten aun después de la culminación, resolución o extinción del contrato, cualquiera fuere su causa, y su incumplimiento dará lugar a las acciones legales, contractuales y administrativas correspondientes.

**XXII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO 8 DE LA LEY N° 31564, LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO)**

Son causales de resolución del contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (5) años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

## ANEXO A CUADRO DE EQUIPAMIENTO DEL X CILE



MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

CUADRO DE EQUIPAMIENTO MULTIMEDIA PARA X CILE			
ACTIVIDADES PROGRAMADAS			
SEDE	SALA/ AMBIENTE	HORA Y FECHA	CONCEPTO
Rejas de la Plaza San Francisco	Rejas de la Plaza San Francisco	Lunes 6 de octubre al 23 DE NOVIEMBRE	CULTURAL
		Martes 7 de octubre 19:00 - 20:00 horas	CULTURAL
		Jueves 9 de octubre 12:00 - 13:00 horas	CULTURAL
		Viernes 10 de octubre 11:30 - 12:00 horas	CULTURAL
		Viernes 10 de octubre 12:30 horas	CULTURAL
		Lunes 13 de octubre 10:00 - 12:00 horas	CULTURAL
		Martes 14 de octubre 10:00 - 12:00 horas	CULTURAL
		Martes 14 de octubre 18:00 - 19:00 horas	CULTURAL
		Jueves 16 de octubre 18:15 - 19:45 horas	CULTURAL
		Del 10 de octubre al 15 de noviembre Se abre al público a las 12 horas	CULTURAL
Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa	Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa	Domingo 12 de octubre 19:00 - 20:00 horas	CULTURAL
Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa	Tercera Orden Franciscana		

EQUIPOS

ILUMINACIÓN ESPECIALIZADA

NO REQUIERE


NO REQUIERE

Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada.  
 Equipamiento mínimo:  
 04 FRESNEL LED con tripode  
 Consola de iluminación DMX  
 Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.

Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada.



MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

BIBLIOTECA MULLO AUDITORIO 1		Lunes 13 de octubre Por definir	CULTURAL	Equipamiento mínimo: 04 PANEL LED CON TRIPODE Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.
				El proveedor deberá atender la iluminación con el equipamiento existente en la sala
AUDITORIO 1 	(SEDE POR DEFINIR)	Lunes 13 de octubre 17:00 - 18:30 horas	CULTURAL	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, para anclaje en estructura existente de la sede. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática.
		Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	Equipamiento mínimo: 06 LYCOS o FRESNEL LED Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.
		Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
		Jueves 16 de octubre 16:00-17:15	ACADÉMICO	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, para anclaje en estructura existente de la sede. parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática. Equipamiento mínimo: 06 LYCOS O FRESNEL LED Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.
		Jueves 16 de octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
		Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	Equipamiento mínimo: 06 LYCOS O FRESNEL LED Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.
Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO			
Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, para anclaje en estructura existente de la sede. parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática. Equipamiento mínimo: 06 LYCOS O FRESNEL LED Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.		
Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO			
AUDITORIO 2	(SEDE POR DEFINIR)	Lunes 13 al jueves 16 de octubre 17:00 - 19:30 h	CULTURAL	NO REQUIERE
Plaza de Armas	Plaza de Armas	Martes 14 octubre	ACADÉMICO	




MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

TEATRO MUNICIPAL	 REPÚBLICA DEL PERÚ - SRAJUNDIR Oficina de Tecnología de la Iluminación E.M.B.V. República del Perú	9:00-14:00 h	CULTURAL	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, para anclaje en estructuras existentes de la sede. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e Índice de Reproducción Cromática.
		Martes 14 de octubre 19:30	ACADÉMICO	Equipamiento mínimo: Iluminación se deberá reforzar para tener la siguiente configuración: 08 PAR LEDS 07 LYCOS 02 BLINDER (2 lámparas) 24 FRESNEL LED 04 WASH 06 SPOTS Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.
		Miércoles 15 de octubre 10:00-12:00 h	CULTURAL	NO REQUIERE
		Miércoles 15 de octubre 16:30-18:00 h	CULTURAL	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 como máximo, en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e Índice de Reproducción Cromática. Equipamiento mínimo: 06 LYCOSO FRESNEL LED Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.
		Miércoles 15 de octubre 19:30 - 20:30 h	ACADÉMICO	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 como máximo, en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e Índice de Reproducción Cromática. Equipamiento mínimo: 06 LYCOSO FRESNEL LED Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.
		Jueves 16 de octubre 8:30 - 14:00 h	CULTURAL	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 como máximo, en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e Índice de Reproducción Cromática. Equipamiento mínimo: 06 LYCOSO FRESNEL LED Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.
		Jueves 16 de octubre 19:30-20:30 h	ACADÉMICO	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 como máximo, en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e Índice de Reproducción Cromática. Equipamiento mínimo: 06 LYCOSO FRESNEL LED Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.
		Viernes 17 de octubre 9:00-13:30 h	ACADÉMICO	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 como máximo, en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e Índice de Reproducción Cromática. Equipamiento mínimo: 06 LYCOSO FRESNEL LED Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.
		13 de octubre	ACADÉMICO	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 como máximo, en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e Índice de Reproducción Cromática. Equipamiento mínimo: 06 LYCOSO FRESNEL LED Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.
		Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 como máximo, en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e Índice de Reproducción Cromática. Equipamiento mínimo: 06 LYCOSO FRESNEL LED Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.
Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 como máximo, en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e Índice de Reproducción Cromática. Equipamiento mínimo: 06 LYCOSO FRESNEL LED Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.		
Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 como máximo, en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e Índice de Reproducción Cromática. Equipamiento mínimo: 06 LYCOSO FRESNEL LED Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.		
Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 como máximo, en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e Índice de Reproducción Cromática. Equipamiento mínimo: 06 LYCOSO FRESNEL LED Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.		
Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 como máximo, en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e Índice de Reproducción Cromática. Equipamiento mínimo: 06 LYCOSO FRESNEL LED Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.		
Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 como máximo, en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e Índice de Reproducción Cromática. Equipamiento mínimo: 06 LYCOSO FRESNEL LED Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.		
Jueves 16 octubre	ACADÉMICO	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 como máximo, en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e Índice de Reproducción Cromática. Equipamiento mínimo: 06 LYCOSO FRESNEL LED Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.		



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

<p>CLAUSTROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</p> 	<p>SALA MARIANO MELGAR</p>	<p>16:00-17:15 h</p>	<p>ACADÉMICO</p>	<p>Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática. Equipamiento mínimo: 06 LYCOS O FRESNEL LED Consola de iluminación DMX</p>	
		<p>SALA FUNDADORES</p>	<p>Martes 14 octubre 16:00-17:15 h</p>	<p>ACADÉMICO</p>	<p>Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas Luminarias LED para el adecuado registro de TV, con estructura auto soportadas de 30x30 en forma de arco. Y una estructura adicional en forma de arco para el soporte de un monitor de proyección. Parámetros de iluminación a considerar:</p>
			<p>Martes 14 octubre 17:30-18:45 h</p>	<p>ACADÉMICO</p>	<p>Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática.</p>
			<p>Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h</p>	<p>ACADÉMICO</p>	<p>Equipamiento mínimo: 06 LYCOS O FRESNEL LED Consola de iluminación DMX</p>
	<p>SALA MARÍA NIEVES</p>	<p>Martes 14 octubre 16:00-17:15 h</p>	<p>ACADÉMICO</p>	<p>Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar:</p>	
			<p>Martes 14 octubre 17:30-18:45 h</p>	<p>ACADÉMICO</p>	<p>Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática.</p>
		<p>Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h</p>	<p>ACADÉMICO</p>	<p>Equipamiento mínimo: 06 LYCOS O FRESNEL LED Consola de iluminación DMX</p>	
			<p>Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h</p>	<p>ACADÉMICO</p>	<p>Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas</p>
	<p>SALA PARANINFO</p>	<p>Martes 14 octubre 16:00-17:15 h</p>	<p>ACADÉMICO</p>	<p>Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar:</p>	
			<p>Martes 14 octubre 17:30-18:45 h</p>	<p>ACADÉMICO</p>	<p>Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática.</p>
		<p>Jueves 16 octubre</p>	<p>ACADÉMICO</p>	<p>Equipamiento mínimo: 06 LYCOS O FRESNEL LED Consola de iluminación DMX</p>	
			<p>Jueves 16 octubre</p>	<p>ACADÉMICO</p>	<p>Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas</p>



MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

		<p>16:00-17:15 h</p> <p>Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h</p>	<p>ACADÉMICO</p>	<p>Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática.                  Equipamiento mínimo:                  06 LYCOS O FRESNEL LED                  Consola de iluminación DMX                  Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas</p>
		<p>Lunes 13 al viernes 17</p>	<p>Set de entrevista para TV (Infounsa claustro mayor piso 3)</p>	<p>02 paneles LED con trípode Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas</p>
		<p>Lunes 13 al viernes 17</p>	<p>Set de radio / multimedia (Infounsa claustro mayor piso 2)</p>	<p>02 paneles LED con trípode Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas</p>
		<p>Lunes 13 al viernes 17</p>	<p>Set de entrevista al paso 1 Set de entrevista al paso 2 Set de entrevista al paso 3</p>	<p>02 paneles LED con trípode para cada uno Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas</p>
		<p>Lunes 13 al viernes 17</p>	<p>SALA DE PRENSA (Infounsa claustro mayor, piso 3)</p>	<p>NO REQUIERE</p>
		<p>Lunes 13 al viernes 17</p>	<p>SALA DE PRENSA 2 (Infounsa claustro mayor, piso 3)</p>	<p>NO REQUIERE</p>
		<p>Lunes 13 al viernes 17</p>	<p>OFICINA PRENSA MRE (Infounsa claustro mayor, piso 1)</p>	<p>NO REQUIERE</p>
		<p>Lunes 13 al viernes 17</p>	<p>OFICINA INSTITUTO CERVANTES (claustro mayor, piso 1)</p>	<p>NO REQUIERE</p>
		<p>Lunes 13 al viernes 17</p>	<p>OFICINA RAE (claustro mayor, piso 1)</p>	<p>NO REQUIERE</p>
		<p>Lunes 13 al viernes 17</p>	<p>OFICINA MRE (claustro mayor, piso 1)</p>	<p>NO REQUIERE</p>
		<p>Lunes 13 al viernes 17</p>	<p>Pasajes (claustro mayor y menor)</p>	<p>NO REQUIERE</p>




MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

MUNI CIPAL IDAD DE AREQ UIPA	SALÓN CONSISTORIA L	Martes 14 octubre 16:00-17:15 h  Martes 14 octubre 17:30-18:45 h Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h  Martes 14 octubre 16:00-17:15 h Martes 14 octubre 17:30-18:45 h Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO  ACADÉMICO ACADÉMICO ACADÉMICO  ACADÉMICO ACADÉMICO ACADÉMICO	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática.  Equipamiento mínimo: 06 LYCOSO FRESNEL LED Consola de iluminación DMX  El proveedor deberá prever en su estructura el colgado de un proyector, el que será suministrado por el proveedor de proyección.  Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas
TEATRO AREQUEPAY			ACADÉMICO ACADÉMICO ACADÉMICO	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática.



MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

			<p>Jueves 16 octubre                  17:30-18:45 h</p>	<p>ACADÉMICO</p>	<p>Equipamiento mínimo:                  06 LYCOS O FRESNEL LED                  Consola de iluminación DMX</p> <p>El proveedor deberá prever en su estructura el colgado de un proyector, el que será suministrado por el proveedor de proyección.</p> <p>Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas</p>
<p>MUSEO MUNICIPAL</p>	<p>SALA ILUSTRES AREQUIPEÑOS</p>		<p>Martes 14 octubre                  16:00-17:15 h</p> <p>Martes 14 octubre                  17:30-18:45 h</p> <p>Jueves 16 octubre                  16:00-17:15 h</p>	<p>ACADÉMICO</p> <p>ACADÉMICO</p> <p>ACADÉMICO</p> <p>ACADÉMICO</p>	<p>Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 en forma de arco.</p> <p>Parámetros de iluminación a considerar:                  Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática.</p> <p>Equipamiento mínimo:                  06 LYCOS O FRESNEL LED                  Consola de iluminación DMX</p> <p>Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas</p>
<p>AUDITORIO 3</p>	<p>SALA TEATRO CCPNA</p>		<p>Martes 14 octubre                  16:00-17:15 h</p> <p>Martes 14 octubre                  17:30-18:45 h</p> <p>Jueves 16 octubre                  16:00-17:15 h</p> <p>Jueves 16 octubre                  17:30-18:45 h</p>	<p>ACADÉMICO</p> <p>ACADÉMICO</p> <p>ACADÉMICO</p> <p>ACADÉMICO</p>	<p>Luminarias LED para el adecuado registro de TV</p> <p>Parámetros de iluminación a considerar:                  Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática.</p> <p>Equipamiento mínimo:                  06 LYCOS O FRESNEL LED                  Consola de iluminación DMX</p> <p>Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas</p>



MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

	<p>SALA                  AUDITORIO                  CCPNA</p>	<p>Jueves 16 octubre                  16:00-17:15 h</p>	<p>ACADÉMICO</p>	<p>Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 en forma de arco.                  Parámetros de iluminación a considerar:                  Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática.                  Equipamiento mínimo:                  Equipamiento mínimo:                  06 LYCOS O FRESNEL LED                  Consola de iluminación DMX                  Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas</p>
--	---	---	------------------	--



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

## ANEXO B

### CRONOGRAMA DE MONTAJE, USO DE SALAS Y DESMONTAJE DE X CILE



MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

MES		OCTUBRE																							
		DÍA	mie	jue	vi	sa	Do	lu	ma	mie	ju	vie	sa	do	lu	ma	mi	ju	vie	sa	do	lu	ma		
Tercera orden franciscana																									
Biblioteca MVLL																									
Auditorio1																									
Auditorio2																									
Teatro Municipal																									
Municipalidad de Arequipa																									
Museo Municipal																									
Claustros UNSA																									
Auditorio3 Centro cultural CPNA																									
LEYENDA																									

\*En el caso de la sede Tercera orden franciscana el montaje, uso de sala y desmontaje se deberá realizar en el mismo día.  
 \*En el caso de la sede Auditorio 3 el desmontaje deberá ejecutarse solo hasta el día 17/10 al medio día, por lo que deberá iniciar esta etapa una vez finalizadas las actividades el día 16/10.



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

## ANEXO C

### NORMAS PARA EL MONTAJE Y USO DE RIGGING



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

1. MARCO NORMATIVO:

1.1. Estándares nacionales:

a) Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)

i) Norma E.090, Estructuras Metálicas:

Norma de diseño, fabricación y montaje de estructuras metálicas para edificaciones. Acepta los criterios del método de Factores de Carga y Resistencia (LRFD) y el método por Esfuerzos Permisibles (ASD). Las exigencias de esta norma se consideran mínimas.

La resistencia requerida de los elementos estructurales y sus conexiones debe ser determinada mediante un análisis estructural para las cargas que actúan sobre la estructura, combinadas como indica en la Sección 1. 4 (cargas y combinaciones de carga).

Se permite que el diseño se haga empleando análisis elástico o plástico, cumpliendo lo indicado en las Secciones 1.4.1 (cargas, factores de carga y combinaciones de carga), 1.4.2.b (impacto).

ii) Norma G.050, Seguridad durante la construcción:

Según la sección 17, los teclés, polipasto y cualquier otro equipo de izaje, deben tener grabada en su estructura (alto o bajo relieve), la capacidad nominal de carga, de la capacidad de diseño u otros medios para identificar su capacidad de diseño bajo diferentes configuraciones de enganche. Adicionalmente, contarán con pestillos o lengüetas de seguridad en todos los ganchos.

Los cables, cadenas y cuerdas deben mantenerse libres de nudos, dobladuras y ensortijados. Todo cable con dobladuras y ensortijados debe ser reemplazado. Un cable de acero o sogas de nylon será descartado cuando tenga rotas más de cinco (05) hebras del total o más de tres (03) hebras de un mismo torón.

b) Normas Técnicas Peruanas (NTP)

i) NTP400.034 – Andamios

1.2. Estándares internacionales:

- a) ANSI 92.5 American National Standard Boom-Supported Elevating Work Platforms.
- b) OSHA 1926.1400, 1408, 1409, 1419, 1420, 1421, 1422 Subparte CC.
- c) OSHA 1926.1500 Subparte DD.
- d) Norma ASME B30.9 Eslingas.
- e) Norma ASME B30.10 Ganchos.
- f) Norma ASME B30.26 Elementos de izaje. (Rigging hardware)
- g) Notas Técnicas de Prevención (NTP) – Españolas
  - i) NTP 167: Aparejos, cabrias y garruchas
  - ii) NTP 78: Aparejos manuales
  - iii) NTP 202: Sobre riesgo de caídas de personal a distinto nivel.
  - iv) NTP 264: Aparatos de tracción mediante cables
  - v) NTP 634: plataformas elevadoras móviles de personal.
  - vi) NTP 682, 683 y 684 sobre seguridad en trabajos verticales.
- h) Normas Españolas:
  - i) UNE EN 13414. Eslingas de cables de acero.
  - ii) UNE EN 1677. Serie de normas para accesorios de eslingas. Seguridad.



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

- iii) UNE EN 12385: 2003. Cables de acero. Seguridad.
- iv) UNE EN 13411: 2002. Terminales de cables de acero. Seguridad.

## 2. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Regular aquellas condiciones que debe cumplir el proveedor que brinde servicios en el marco de un evento en el que se vayan a colgar equipos (luminarias y equipos multimedia en general) de estructuras metálicas auto soportadas o colgadas del techo, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y las instalaciones tanto en la fase de montaje, prestación efectiva del servicio (evento), así como en la etapa de desmontaje.

Para el desarrollo del evento, el uso de cables de seguridad es de uso obligatorio para colgar un aparato; por ello, deben estar contruidos y dimensionados de manera que puedan soportar el peso de la luminaria más la carga de choque que podría soportar en el caso de caída, a fin de que el truss como los equipos, no sufran sobrecargas no deseables.

Asimismo, todos los elementos individuales de una luminaria que puedan caerse deben estar asegurados por el mismo cable de seguridad u otro cable de seguridad adicional.

Es decir, es obligatorio contar con un sistema de seguridad redundante (*safety point*) y que este resista la fuerza de una posible caída y que el cable no corte el truss a fin de garantizar la seguridad de las personas en todas las fases del evento: montaje, desmontaje y el desarrollo de este.

## 3. CONDICIONES DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE COLGADO

3.1. Los elementos o estructuras que se cuelguen deberán garantizar en todo momento la seguridad de las personas e infraestructuras de la sede, quedando requeridas a las indicaciones que se detallan:

- a) Antes de utilizar las herramientas y equipos se verificará su buen estado de conservación y calidad. No están permitidas las herramientas de fabricación artesanal (hechizas) ni aquellas que no cuenten con la certificación de calidad de fabricación.
- b) Los coeficientes de seguridad de las estructuras, sometidos a las cargas que les transmiten los elementos suspendidos, serán superiores a los establecidos en los manuales de las instalaciones.
- c) Los coeficientes de seguridad de los elementos suspendidos serán superiores a los establecidos, ya sean estructurales, medios de elevación o decorativos.
- d) Los equipos y elementos deben estar conforme al marco normativo vigente, y bajo los estándares del numeral 1 del presente documento.
- e) Las estructuras irán provistas de un sistema de seguridad redundante (*safety point*) compuesto por cables de acero sin tensión en número suficiente para soportar la carga en caso de rotura de los principales. Estos elementos se instalarán en toda estructura o elemento colgado, inmediatamente después de su izado. La disposición de los cables de seguridad será tal que en su estado final no estén sometidos a tensión, para lo que su longitud con relación a la holgura sea menor a 10 centímetros. Para que un *safety* trabaje con garantías, debe tensarse lo máximo posible para evitar que, en caso de fallo del sistema principal, la carga recorra mucha distancia y acumule energía con el resultado de generar una carga de choque mucho mayor al peso inicial de la carga. No debe exceder los 5-10 centímetros.
- f) Todo elemento suspendido de un truss o estructura (iluminación especializada, motores, equipos multimedia, entre otros) dispondrán de un sistema de seguridad compuesto por cableado de acero.
- g) En caso de existir cables colgados de dos puntos, el ángulo que formen nunca deberá ser superior a los 90°.

Se recomienda que las eslingas para colocar sean de acero, de doble línea de enganche con mosquetón de doble seguro, para trabajos en altura, ya que permite



**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

frenar la caída, absorber la energía cinética y limitar el esfuerzo transmitido a todo el conjunto.

**3.2. Referente a los sistemas ignifugos de anclaje a los trusses:**

- a) Los materiales de los que estén contruidos los sistemas de anclado a los trusses de la sede, así como los demás sistemas de anclaje que se empleen, deberán ser resistente al calor (mínima temperatura de uso 200 grados centígrados). En caso de no cumplirse este requisito se deberá obligatoriamente instalar un anclaje secundario, colocado de tal forma que la holgura máxima sea de 5 centímetros, para que en caso de fallo del principal las fuerzas dinámicas generadas no supongan un riesgo para la resistencia de anclaje secundario.

**3.3. Referente a la maquinaria y accesorios de rigging:**








- a) Toda la maquinaria (tecles o polipastos de cadena o cable, eléctricos o manuales) y todos los accesorios de rigging a usarse deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, etiquetado y/o marcado, venir acompañados con sus correspondientes inspecciones periódicas (como máximo anuales).
- b) Todos los elementos individuales de un equipo multimedia o iluminación especializada susceptible de caerse deberán estar asegurados por el mismo cable de seguridad u otro cable, como por ejemplo los porta filtros o las vísceras.

**3.4. Elementos referenciales para utilizar:**

ELEMENTOS PARA RIGGING			
N°	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
1	Estrobo o cables de seguridad	Cabo unido por sus chicotes que sirve para suspender cosas pesadas, para seguridad redundante (safety point), de uso obligatorio en el evento.	
2	Eslinga	Elemento de estrobamiento que puede estar compuesto de acero, nylon y forro de lona. Cuerda trenzada prevista de ganchos para levantar grandes pesos.	
3	Grillete	Arco metálico con dos agujeros por donde pasa un pin, usado para asegurar un elemento de maniobra.	



MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

4	Conector de anclaje	Medio por el cual los equipos de prevención de caídas se fijan al punto de anclaje. El conector debe estar diseñado para asegurar que no se desconecte involuntariamente (debe tener un seguro contra apertura) y ser capaz además de soportar las tensiones generadas al momento de la caída de un elemento.	
5	Tecles o polipasto	Equipos de izaje, también llamados equipos de levante, que agilizan en gran medida las actividades y son perfectos para labores de montaje.	
6	Winches	Dispositivos mecánicos que son impulsados por un motor eléctrico. Están diseñados para levantar y desplazar grandes cargas.	
7	Grapas/Garras	Usada para colgar las diferentes cargas según su tipo: cuando cuelgue hacia abajo o cargas en bandera.	
8	Anillas	Usados en elevación para hacer transiciones de elementos pequeños a grandes.	
9	Trusses	Formados por tubos de aluminio, unidos mediante soldaduras que permiten hacer longitudes diferentes según la necesidad del evento.	
10	Torres elevadoras	Equipos de elevación manual de carga frontal que se acoplan a unas patas estabilizadoras para el montaje de trusses.	



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

3.5. Criterios para el descarte del uso de los elementos:

- a) Desgastes, grietas, deformaciones, corrosión o elementos faltantes.
- b) Daños en las terminaciones, decoloración debido al calor.
- c) Pérdida o rotura del cierre.
- d) Identificación faltante o ilegible sobre las cargas a soportar.
- e) Control de motores no suba o baje según el sentido establecido, falta de botón de emergencia.
- f) Evidencia de soldadura o modificación no autorizada.
- g) Otras condiciones, incluido el daño visible que causa dudas en cuanto al uso continuado.

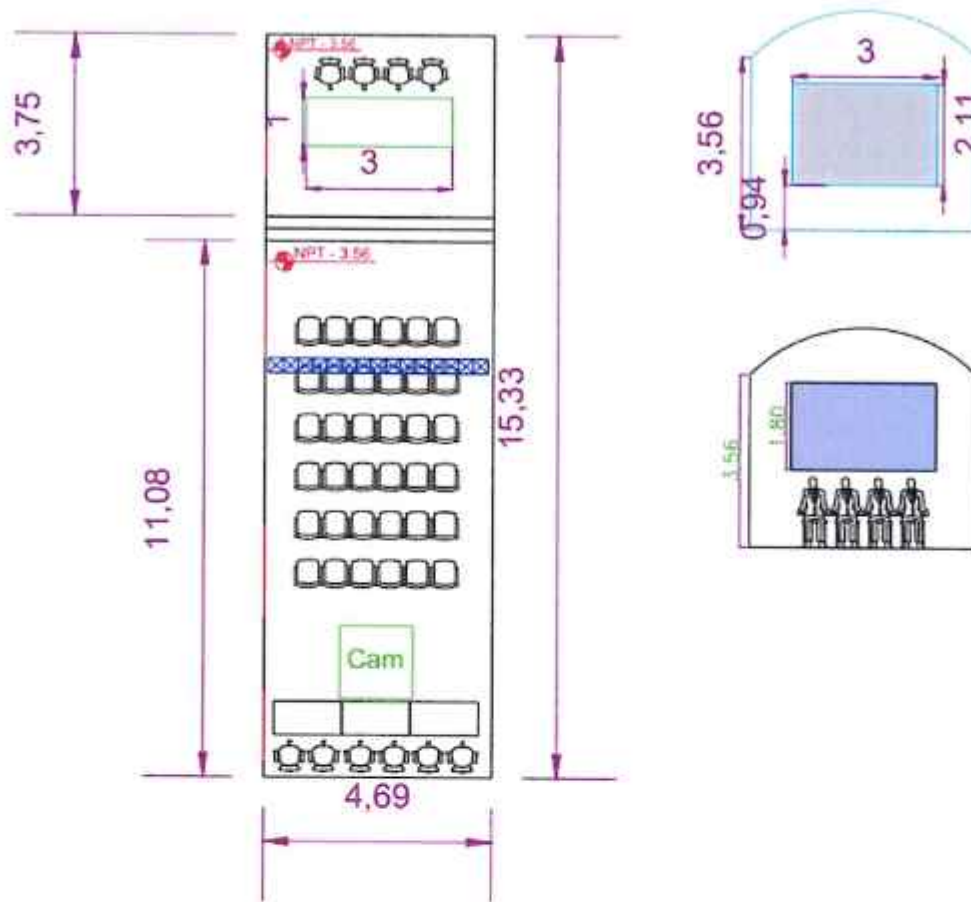
3.6. Situaciones que el personal del contratista debe evitar durante el montaje y desmontaje

- a) No anclarse estando en altura.
- b) No usar disipador de energía en el sistema anticaídas.
- c) Usar el truss como línea de vida.
- d) Usar de manera inadecuada los sistemas anticaídas de doble anclaje conectando los dos mosquetones uno con el otro alrededor de un elemento, trabajando en palanca en caso de caída.
- e) Uso de mosquetones de escalada, algunos sin seguro, sin homologación para trabajos verticales.
- f) No usar casco, tanto en altura como en suelo, o no llevarlo con el barbiquejo puesto.
- g) No usar calzado de seguridad con puntera de protección y suela antideslizante.
- h) No usar guantes o uso inapropiado para el trabajo que se realiza.
- i) Manejar plataformas elevadoras o genies sin la formación adecuada.
- j) No avisar al equipo de trabajo de que están realizando una maniobra o técnica ilegal y/o peligrosa.
- k) Personal poco o nada experimentado colocando puntos sin supervisión alguna.
- l) Desconocimiento de las tensiones horizontales creadas por los puntos.
- m) Sobrecargar un punto de anclaje.
- n) Uso de cables en mal estado.
- o) Uso de eslingas textiles en condiciones de altas temperaturas.
- p) Arrastrar los elementos durante su desplazamiento.





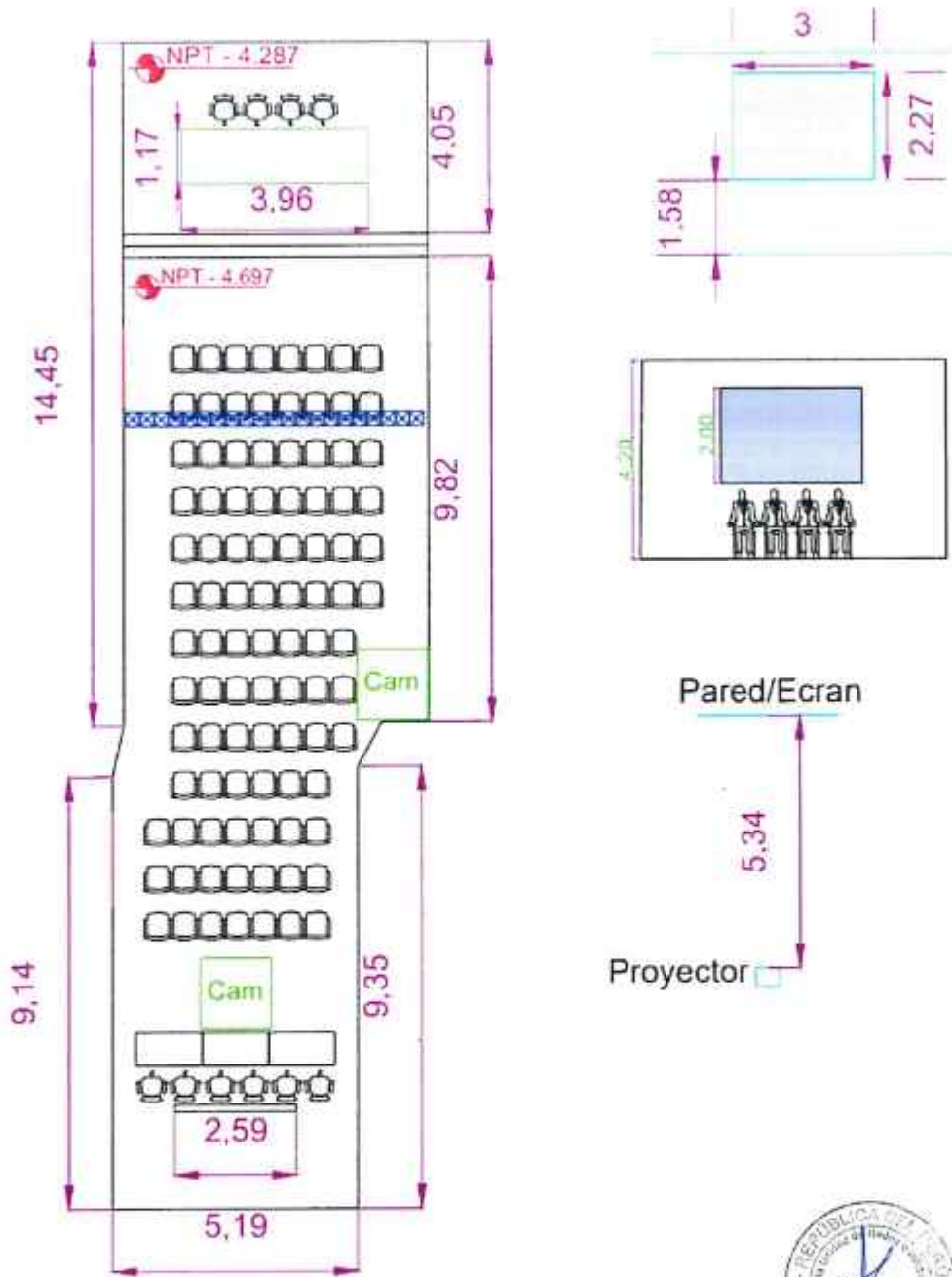
MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES



## Sala Atenas



MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

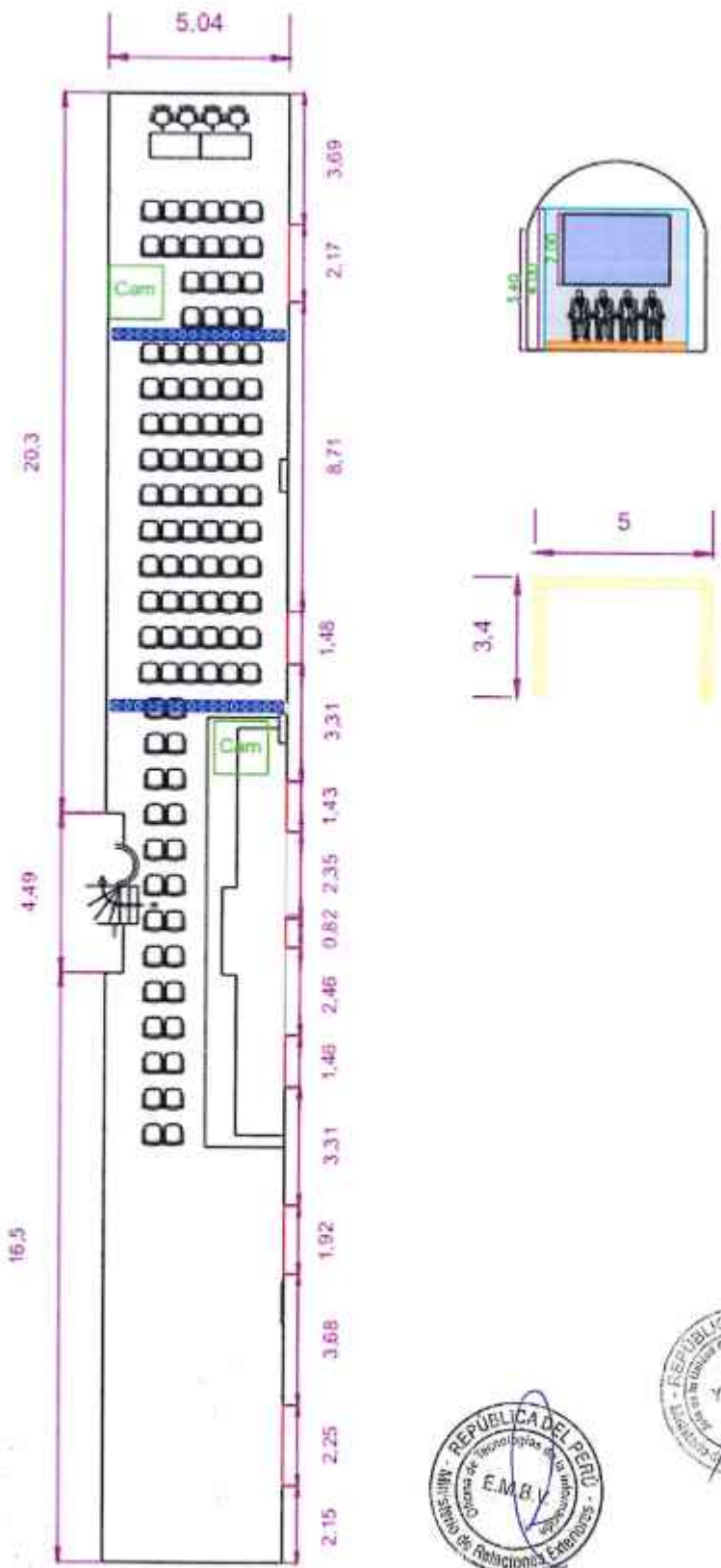


## Sala Mariano Melgar



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

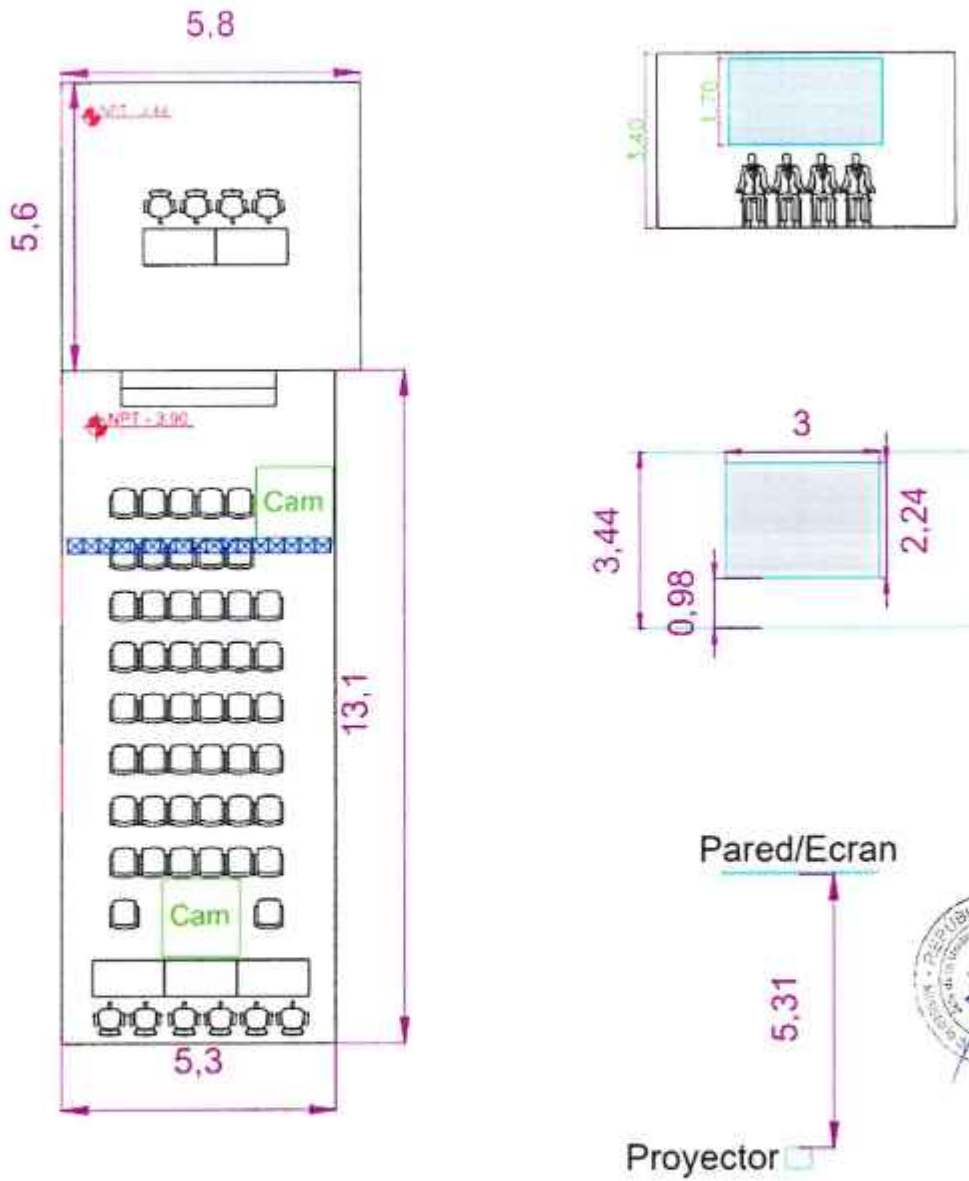
MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES



Sala Fundadores



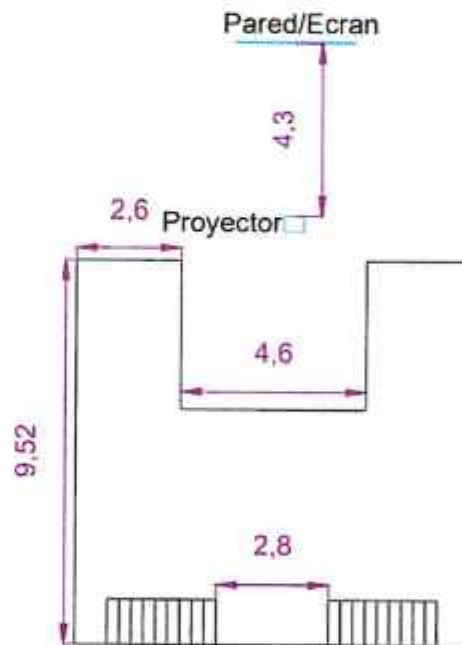
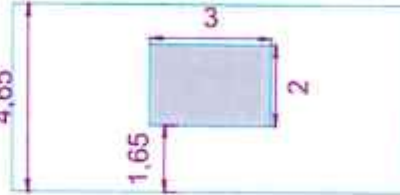
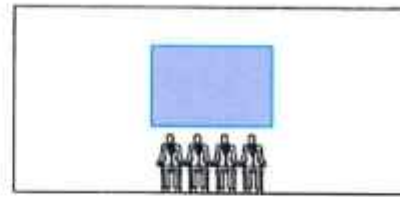
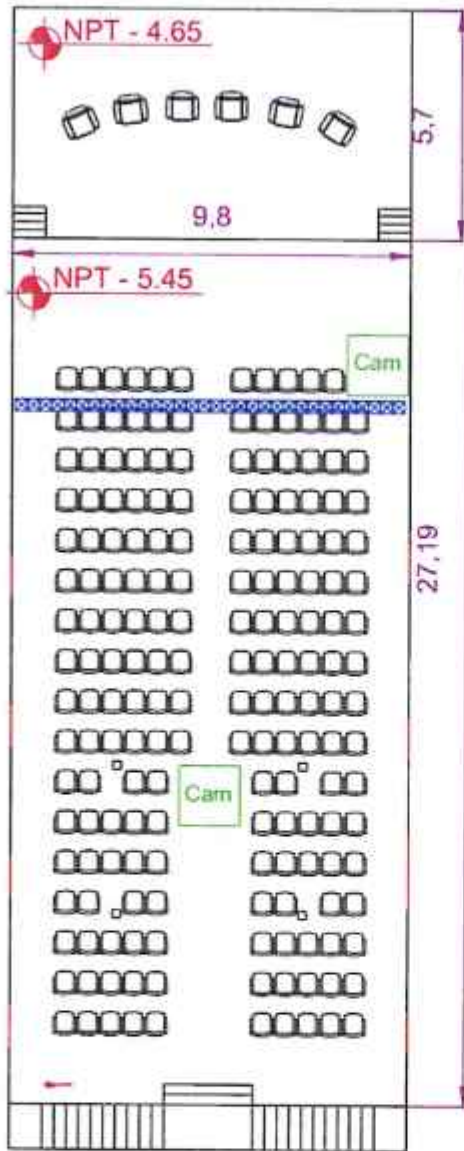
MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES



## Sala María Nieves



MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

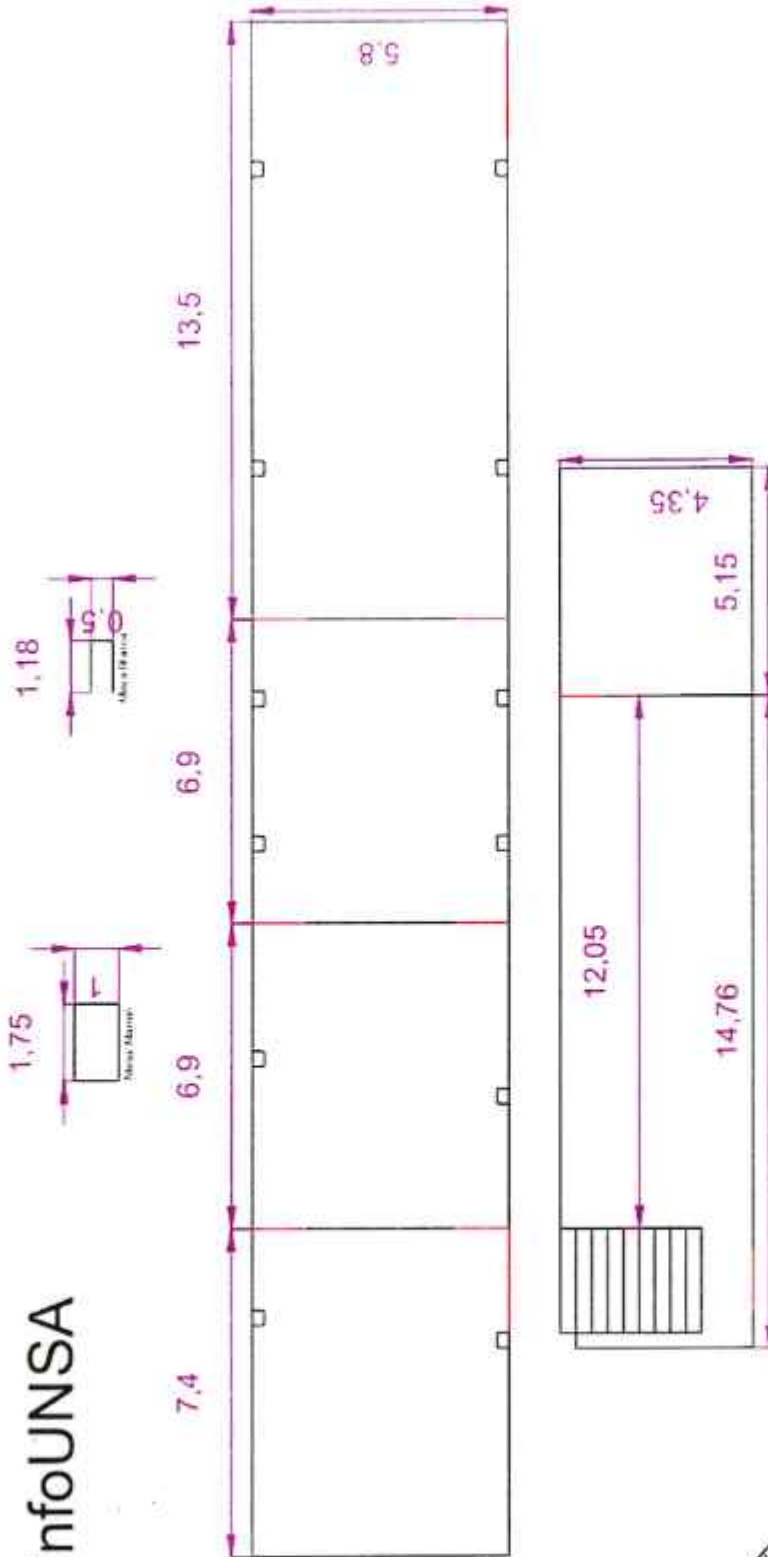


Sala Paraninfo



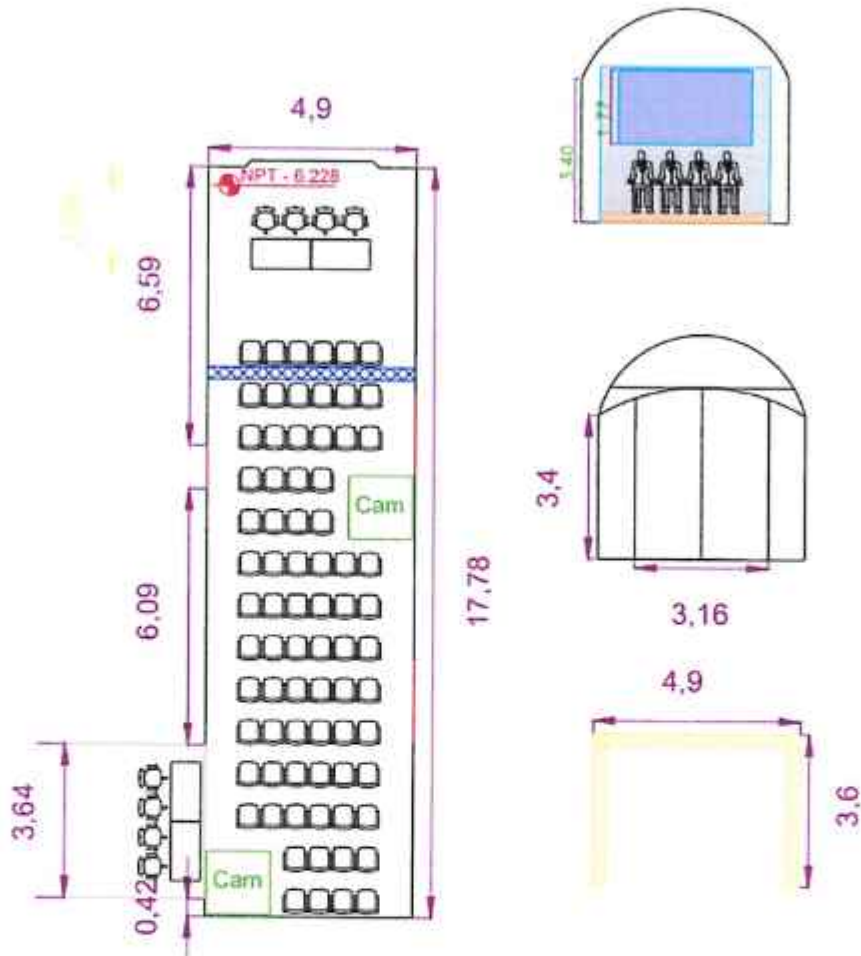
MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

# Sala InfoUNSA

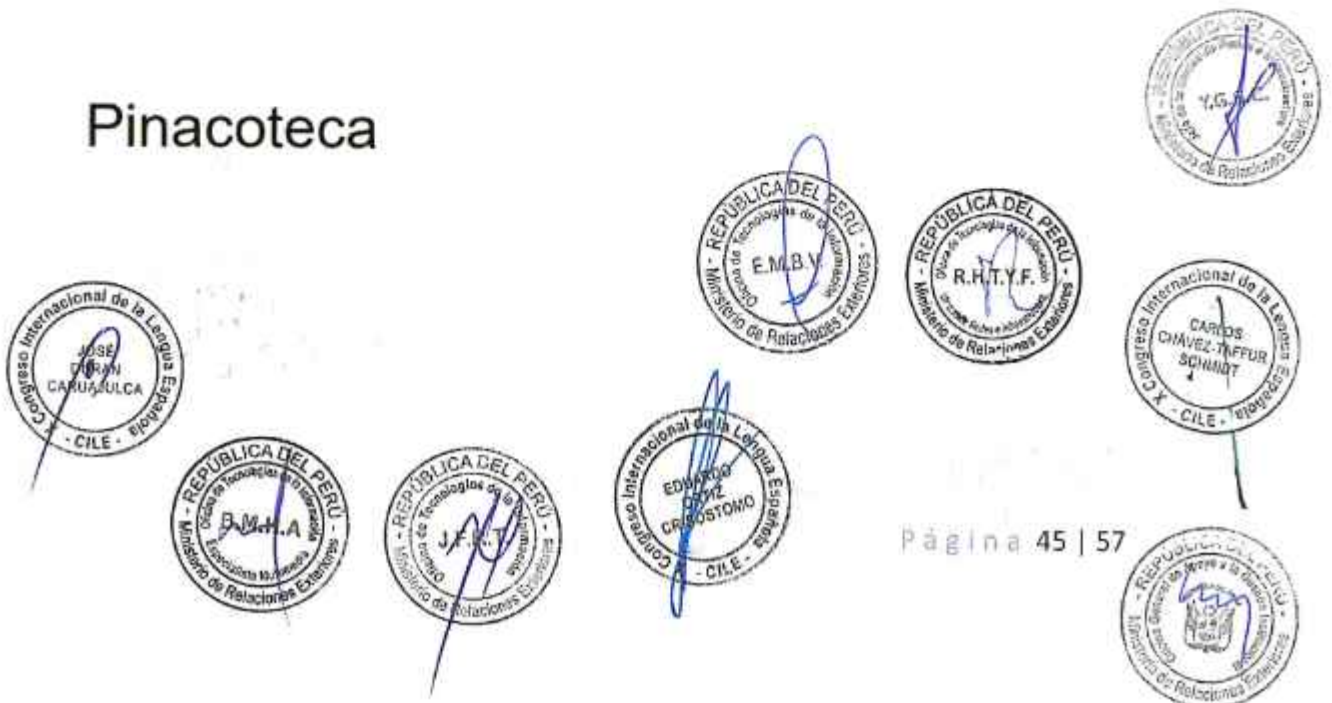


MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

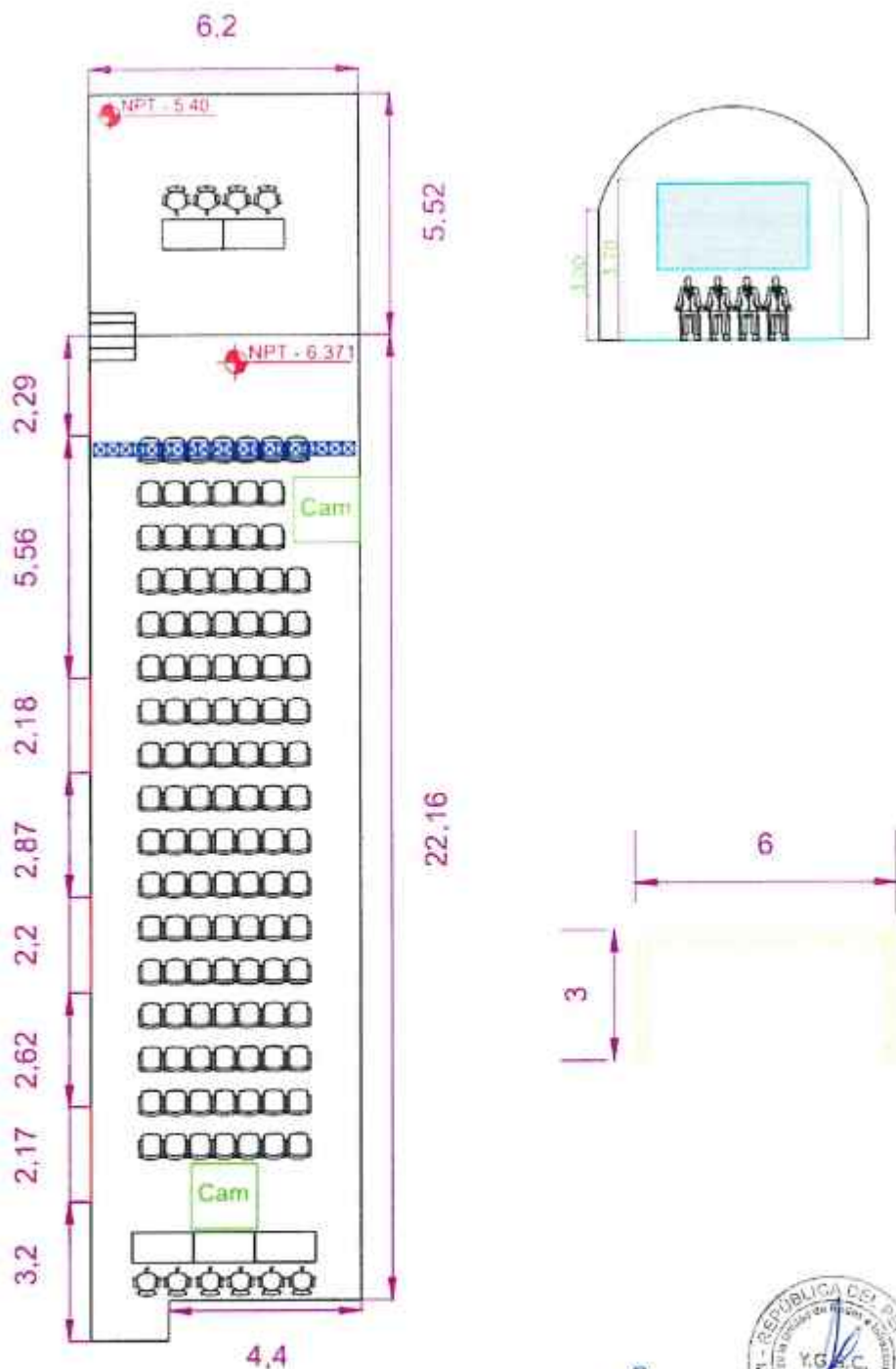
PLANOS DE SEDE MUSEO MUNICIPAL



Pinacoteca



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

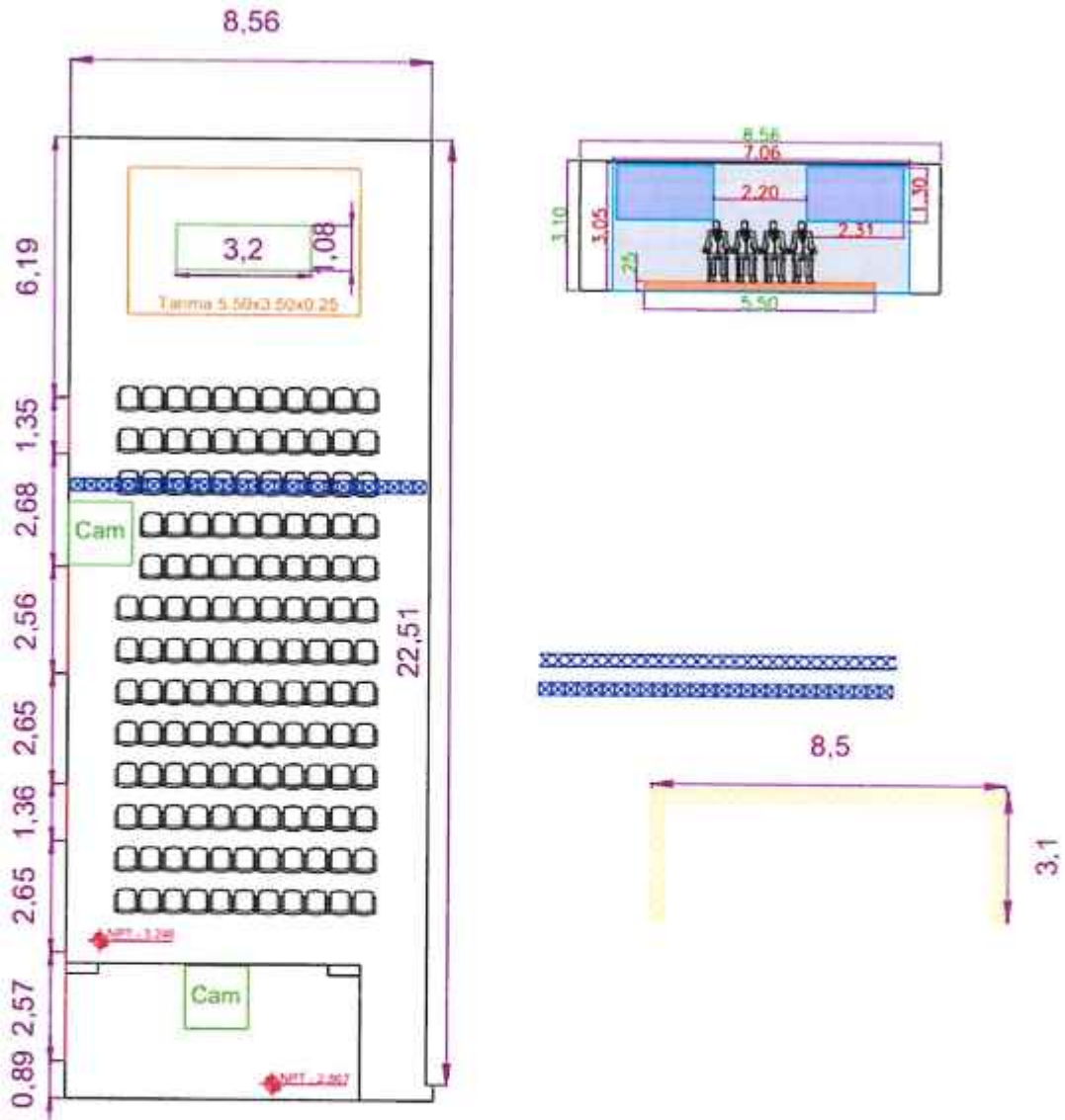


## Arequipeños Ilustres



PLANOS DE SEDE MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA

MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES



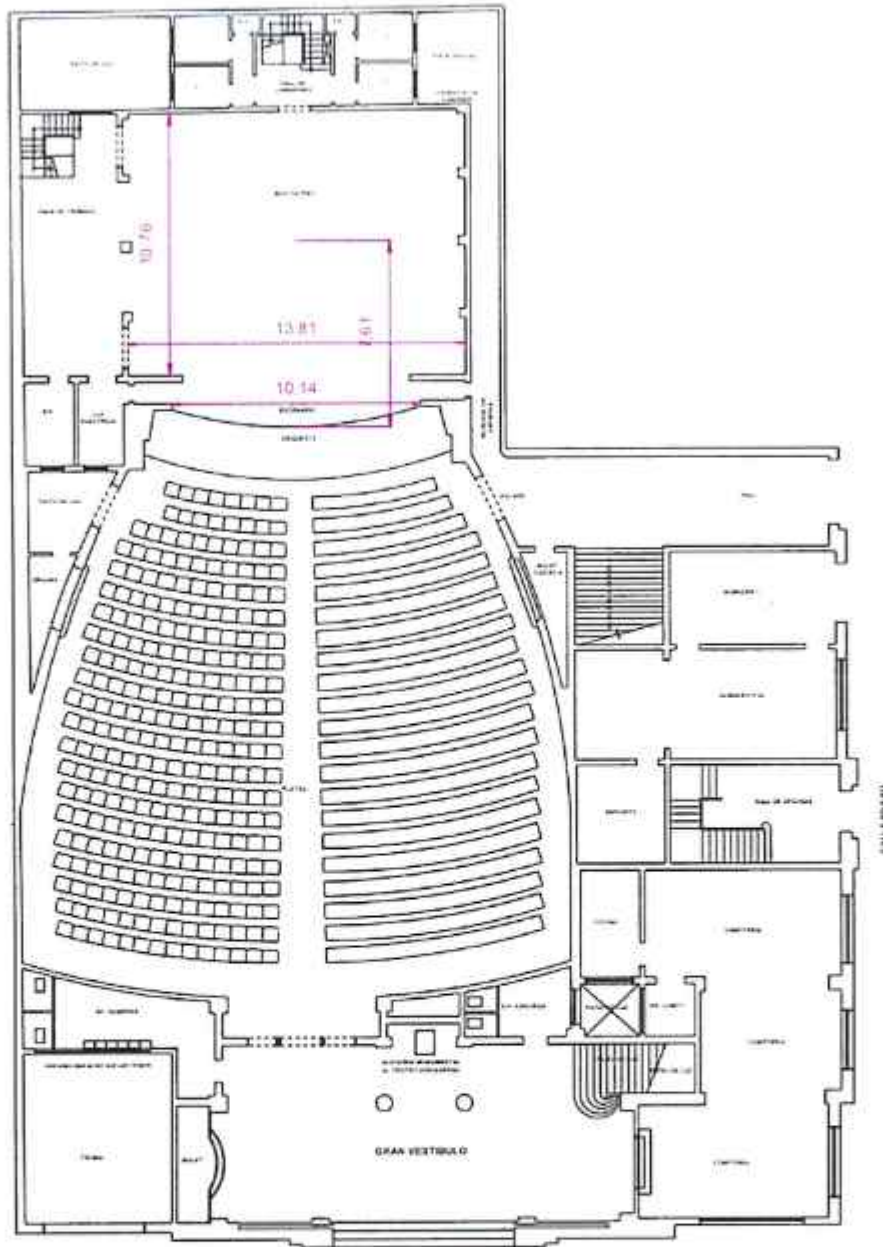
## Salón Consistorial

### PLANOS DE SEDE TEATRO MUNICIPAL

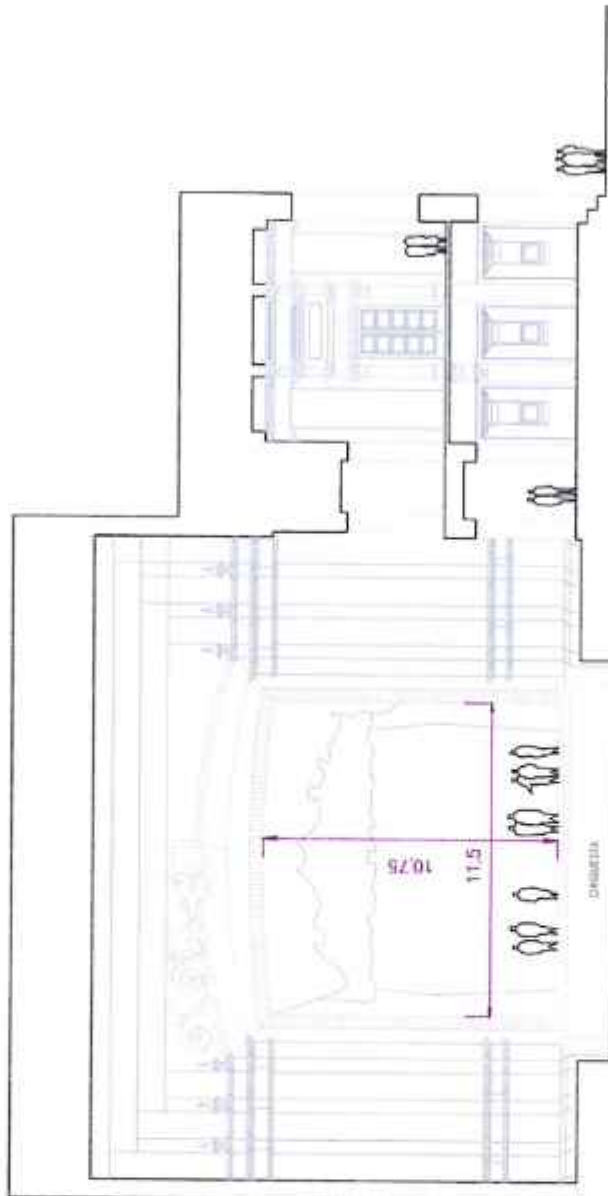


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

## ANEXO E

### DETALLE DE EQUIPOS A ACREDITAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
TERCERA ORDEN	PANEL LED				APLICA
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
BIBLIOTECA MARIO VARGAS LLOSA	PANEL LED				APLICA
	FRESNEL LED				APLICA
	CONSOLA DE ILUMINACIÓN				APLICA
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
AUDITORIO 1	LYCOS				APLICA
	FRESNEL LED				APLICA
	CONSOLA DE ILUMINACIÓN				APLICA
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
AUDITORIO 2	LYCOS				APLICA
	FRESNEL LED				APLICA
	CONSOLA DE ILUMINACIÓN				APLICA
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
TEATRO MUNICIPAL	PAR LED				APLICA
	LYCOS				APLICA
	FRESNEL LED				APLICA
TEATRO MUNICIPAL	CONSOLA DE ILUMINACIÓN				APLICA
	WASH				APLICA
	SPOT				APLICA
TEATRO MUNICIPAL	ESTRUCTURAS PARA ILUMINACIÓN				NO APLICA
	TECLES O POLIPASTO				NO APLICA
TEATRO MUNICIPAL	GRILLETES				NO APLICA



MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

	ESLINGAS								
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA	NO APLICA			
SALA ATENAS (UNSA)	LYCOS				APLICA				
	FRESNEL LED				APLICA				
	CONSOLA DE ILUMINACIÓN				APLICA				
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA				
SALA MARIANO MELGAR (UNSA)	LYCOS				NO APLICA				
	FRESNEL LED				NO APLICA				
	CONSOLA DE ILUMINACIÓN				NO APLICA				
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA				
FUNDADORES (UNSA)	LYCOS				APLICA				
	FRESNEL LED				APLICA				
	CONSOLA DE ILUMINACIÓN				APLICA				
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA				
MARIA NIEVES (UNSA)	LYCOS				APLICA				
	FRESNEL LED				APLICA				
	CONSOLA DE ILUMINACIÓN				APLICA				
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA				





MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES



## ANEXO F

### ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO

- I. **PLAN DE TRABAJO**
  - 1.1 Introducción
  - 1.2 Grupo de Trabajo
  - 1.3 Objetivos del Servicio
  - 1.4 Alcance
  - 1.5 Fases del proyecto
    - 1.5.1 Fase 1: Inicio
    - 1.5.2 Fase 2: Planificación  
*(Describir un cronograma detallado que incluya todas las actividades planificadas. Asimismo, Incluir un cuadro describiendo que personal se encargará de cada tarea asignada)*
    - 1.5.3 Fase 3: Ejecución
    - 1.5.4 Fase 4: Cierre
  - 1.6 Recursos
  - 1.7 Plazos
- II. **MEMORIA DESCRIPTIVA**
  - 2.1 Introducción
  - 2.2 Antecedentes
  - 2.3 Objeto de la contratación
  - 2.4 Finalidad pública
  - 2.5 Características y condiciones del servicio
- III. **ANEXOS**  
ANEXO 04: PLANOS

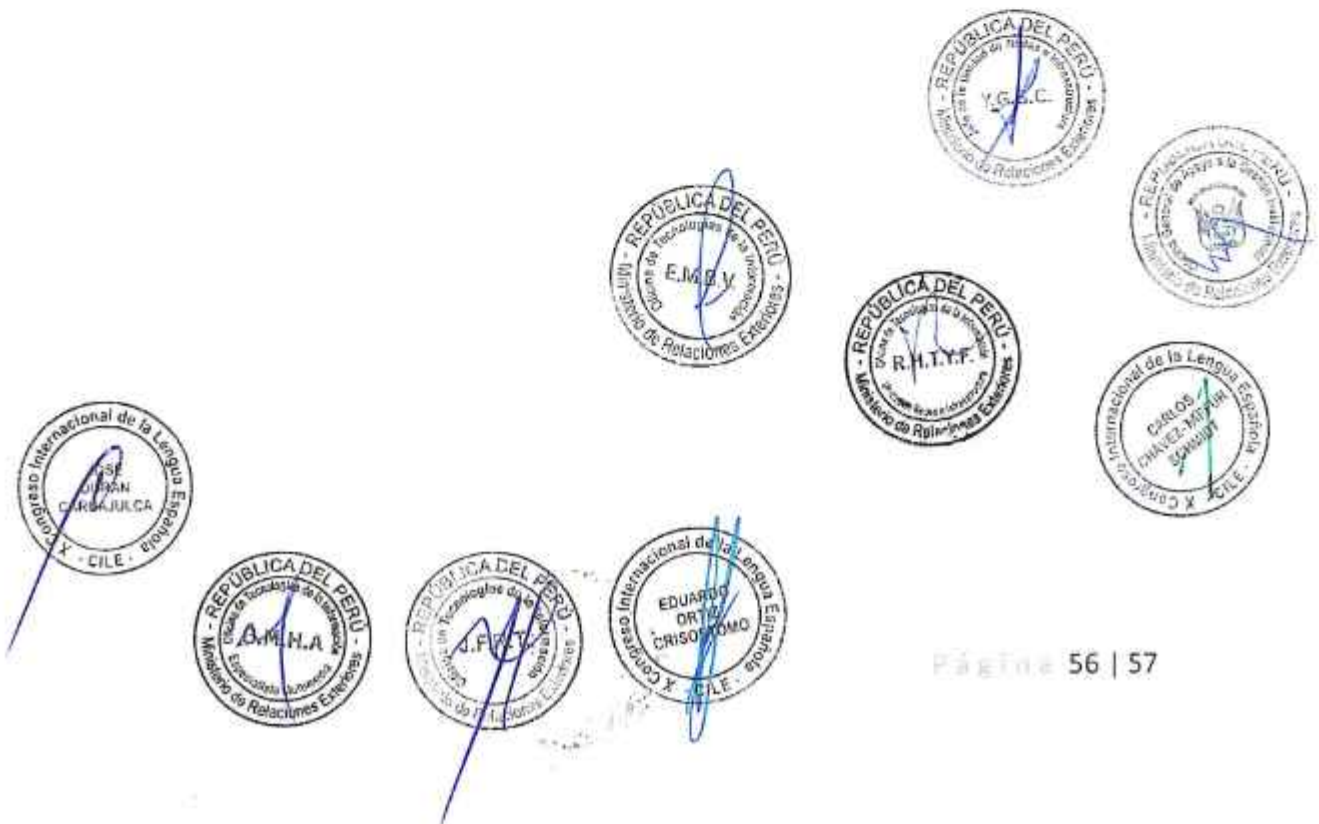


"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

## ANEXO G

### MEDIDAS DE LA PANTALLA LED Y ESTRUCTURAS



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MINISTERIO DE  
 RELACIONES EXTERIORES

SEDE	SALAS	MEDIDA DE SALA			PANTALLA LED			TUBO	TORRES SOPORTE					
		LARGO	ANCHO	ALTURA	LARGO	ALTO	AREA M2		LARGO	CANT	LARGO	ANCHO	ALTURA	
UNSA	ATENAS	15.33	4.69	3.56										
	MARIA NIEVES	13.10	5.30	3.90										
	MARIANO MELGAR	23.59	5.19	4.69										
	FUNDADORES	41.30	5.04	5.50										
	PARANINFO	27.19	9.80	5.45										
MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA	CONSISTORIAL	21.51	8.56	3.24										
	TEATRO AREQUIPAY	21.67	9.23	4.05   5.27										
MUSEO MUNICIPAL	PINACOTECA	14.78	4.90	6.22										
	AREQUIPEÑOS ILUSTRES	22.16	6.20	6.37										
AUDITORIO	AUDITORIO 1													
	AUDITORIO 2	22.21	9.75	6.21										
	AUDITORIO 3													
TEATRO MUNICIPAL	TEATRO	10.76   24.89	13.81	6.00	9.00	5.50	49.50	9.00	2	2.57	1.07	5.50		
<b>TOTAL</b>											<b>49.50</b>			



